



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Facturación electrónica y el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC,  
Santiago de Surco, 2019”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Br. Condori Ancco, Diana Elizabeth (ORCID: 0000-0002-3858-1192)

**ASESOR:**

Mg. Alvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

2019

### **Dedicatoria**

El trabajo a presentar está dedicado a mis padres y mis hermanos por apoyarme y darme la confianza de continuar ante las dificultades que se me presentan.

### **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por ser la luz que ilumina mi camino, a mis compañeras por su apoyo y a mi asesor por orientarme en este proyecto de investigación.

## **Página del Jurado**



### Declaratoria de autenticidad

Yo, Diana Elizabeth Condori Ancco con DNI N° 75823828, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de Grado y Títulos de la universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad con la tesis titulada "Facturación electrónica y el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019", declaro bajo juramento que toda la documentación que me acompaño en veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por la cual me someto a los dispuestos en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Los Olivos, diciembre del 2019



Diana Elizabeth Condori Ancco

## Índice

<b>Carátula.....</b>	<b>i</b>
<b>Dedicatoria.....</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento.....</b>	<b>iii</b>
<b>Página del jurado.....</b>	<b>iv</b>
<b>Declaratoria de autenticidad.....</b>	<b>v</b>
<b>Índice.....</b>	<b>vi</b>
<b>Resumen.....</b>	<b>vii</b>
<b>Abstract.....</b>	<b>viii</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO.....</b>	<b>17</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
2.2. Operacionalización de Variables.....	18
2.3. Población, muestra y muestreo.....	20
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	21
2.5. Procedimiento.....	22
2.7. Aspectos éticos.....	23
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>24</b>
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>32</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>40</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>42</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>49</b>

## Resumen

El presente trabajo tiene como título de investigación: “Facturación Electrónica y el Crédito Fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019”, cuyo objetivo general fue determinar la relación de la Facturación Electrónica en el Crédito Fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019. Es una investigación tipo correlacional de diseño no experimental y metodología con enfoque cuantitativo.

La población está conformada por 32 personas y una muestra de 30 trabajadores del área contable - administrativo de Textiles Arval desde Julio 2019 hasta diciembre 2019. La técnica aplicada es la encuesta , por lo tanto se desarrolló un cuestionario graduado bajo la Escala de Likert para las dos variables , validados mediante el juicio de expertos donde se contó con el respaldo de la confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach con ayuda del programa SPSS de la variable Facturación Electrónica de un 0.844 y Crédito Fiscal del IGV de un 0.922 siendo ambos aceptables.

En los resultados más determinativos logrados en la prueba de Rho Spearman aplicados muestran resultados una relación de  $r=0.770$  (correlación positiva muy fuerte) con la significancia de 0.01 mostrando que es menor ( $p < 0.05$ ), haciendo aceptable a la hipótesis, se concluye que la Facturación Electrónica tiene relación en el Crédito Fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

**Palabras clave:** Facturación Electrónica, Crédito Fiscal y Requisitos Formales.

## Abstract

The present work has as research title: “Electronic Billing and Tax Credit of the IGV in Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019”, whose general objective was to determine the relationship of the Electronic Billing in the Tax Credit of the IGV in Textiles Arval SAC , Santiago de Surco, 2019. It is a correlational type investigation of non-experimental design and methodology with quantitative approach.

The population is made up of 32 people and a sample of 30 workers in the accounting - administrative area of Textiles Arval from July 2019 to December 2019. The technique applied is the survey, therefore a graduated questionnaire was developed under the Likert Scale for two variables, validated through the expert judgment where the support of the reliability was counted through the Cronbach Alpha with the help of the SPSS program of the variable Electronic Billing of a 0.844 and Tax Credit of the IGV of a 0.922 being both acceptable.

In the most determinative results achieved in the Rho Spearman test applied, results show a ratio of  $r = 0.770$  (very strong positive correlation) with the significance of 0.01 showing that it is lower ( $p < 0.05$ ), making the hypothesis acceptable, it is concluded that Electronic Billing is related to the IGV Tax Credit in Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

**Keywords:** Electronic Billing, Tax Credit and Formal Requirements

## **I. INTRODUCCIÓN**

Según la consultora suiza Billentis la forma del crecimiento de la facturación electrónica en el mundo es reveladora: a comienzos del 2000 había apenas 15 prestadores de este servicio en el orbe, mientras que a 2017 los operadores llegan a 1500, moviendo un mercado de US\$ 3.6 billones, su informe detalla si bien Latinoamérica es la region líder en facturación electrónica impulsados por el sector público para su masificación, el Perú se ubica dentro de los países más rezagados junto a Venezuela ,Ecuador y Paraguay siendo catalogado como promedio en el 2016 por la consultora suiza. La Sunat dentro de su proceso y política de transformación digital requiere ampliar la base tributaria, para hacerlo no cuenta con las capacidades en cuestión de recursos para llegar a todos los contribuyentes, por ello se ha implementado los servicios que emitan los comprobantes de pago electrónicamente, donde la OSE (PSE) es el filtro y el amortiguador entre la empresa y Sunat que requiere cumplir su rol de controlador, recaudador, administrador. La junta de Decanos de Colegio de Contadores del Perú en su nota de prensa pide que se explique en que se invirtió 350 millones en estructura informática durante los años 2015-2016 considerando que a inversión de la para el caso de la OSE fue s/ 1,245 000. Según Cachay A.(2013) “La deducción del impuesto pagado con anterioridad es la esencia de la misma del impuesto sobre el valor añadido “ se comprende que la constitución del crédito fiscal es la porción fundamental que no puede ausentarse en la estructura del impuesto al consumo del valor agregado , donde el fisco obtiene de manera justa y en proporción del proceso de comercialización y producción del servicio o el bien generado, a la que habría tenido que aplicar directamente al valor de venta del consumidor final. Donde la adquisición de un bien aporta al pago de una porción de impuesto general a las ventas y su sustentación está a través de una factura electrónica que comprueba la existencia de la transferencia del bien y su validez como crédito fiscal. La empresa TEXTILES ARVAL SAC., ubicada en Santiago de Surco urbanización: San Pedrito, Calle Chincha Alta NRO 198, es una empresa dedicada al diseño y confección de prendas de vestir para el público, con productos creativos , novedosos que cuenta con un mercado nacional e internacional en diferentes puntos: México, Ecuador, Venezuela, El Salvador, Guatemala , Nicaragua y Perú .La empresa Textiles Arval SAC presenta inconvenientes en la presentación de sus ventas , teniendo conocimiento que es una empresa que se dedica a exportar sus productos y cuenta con un gran número de pedidos , cuenta con un sistema propio emisor de facturas electrónicas, brindando a su cliente el comprobante de manera rápida y accesible a su correo en formato pdf y XML , muy aparte de llevar un buen control de estos de manera física , pero recientemente se ha visto obligado por la administración

tributaria, a contar con una OSE cuya función es comprobar que los comprobantes emitidos cumplan con las condiciones de emisión dando confianza y seguridad de ser un sistema fiable y eficiente asignado por la administración tributaria, sin embargo hubo una observación recientemente por parte de la Aduana en el momento de enviar uno de sus productos, resulta que su factura emitida no concordaba con la información enviada a Sunat dando entender que se declaró en presente mes un monto menor de lo debido, en busca de subsanar, se realizó la emisión de notas de crédito que permitan arreglar los montos de las facturas generadas, procediendo a informar a sus clientes de los inconvenientes presentados y facturando nuevamente con los datos correctos, se encontraron algunas inconsistencias: algunos comprobantes de adquisición y de venta no están validados por Sunat, ante esto la Sunat ha respondido que los comprobantes de venta pueda ser que estén validados pero que no aparezcan en Sunat en un tema que tiene que arreglar con la OSE, llevando a la disyuntiva del como los clientes podrán observar sus adquisiciones y como tendrán la confianza de considerar compras para el uso del crédito fiscal, en busca de una solución se ha tenido que pedir a la OSE vuelva enviar aquellos comprobantes que no aparezcan en la plataforma. Para lo mencionado anteriormente se comprende que la facturación electrónica es una medida que se está implementando recientemente y que esto se relaciona con el objetivo de tener más control de la administración tributaria hacia los contribuyentes y sancionar a los evasores tributarios que en busca de no cumplir su deber se hacen compras de facturas de papel que ayuden a disminuir su pago al fisco haciendo un mal uso del crédito fiscal en el momento del pago de la tasa del impuesto general a las ventas, sin embargo la transición del contribuyente a la facturación electrónica esta en prueba pues la empresa Textiles Arval SAC ha sido testigo de algunas irregularidades en el momento de facturar y recibir compras, el crédito fiscal que se usa por sus adquisiciones no siempre están informadas a Sunat, añadiendo más dificultad al proceso de su declaración mensual. Por ello presente proyecto de investigación se plantea la siguiente interrogante: ¿La facturación electrónica tiene relación en el crédito fiscal en Textiles Arval SAC

, Santiago de Surco, 2019?

Por lo tanto a continuación se presenta los siguientes antecedentes:

Según Pazmiño (2015) “Análisis de la implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador –Ventajas y Desventajas frente a la facturación física“-Universidad de Ecuador. El objetivo es informar acerca de la facturación electrónica, su valía tributaria, los beneficios, la normatividad vigente para su uso, dándoles un marco contextual a los países externos en su proceso de adaptación, brindan pautas en la adhesión a la facturación electrónica, al mostrar su aceptación o rechazo a este nuevo sistema, de esta forma se

comprende que el beneficio facturar electrónicamente es en diversas formas: El ahorro en el uso excesivo de papel, evitando la tala indiscriminada de árboles ,dándole un cuidado al ambiente ; mientras por otra parte permite la disminución de gastos por excesos en el proceso documentario ,en él envío y su recojo. Donde las iniciativas en la implementación de las instituciones tributarias han permitido evolucionar y dar un mayor control fiscal.

Doliet (2016) “Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil”-Universidad de Guayaquil donde el objetivo son las bondades de los CPE y los efectos en la recaudación de Guayaquil poniendo a la tecnología como herramienta de cambios contantes e innovación donde la facturación electrónica representa un papel importante en el sector empresarial permitiendo el crecimiento, aumento de eficiencia y un óptimo proceso durante la operatividad de la entidad. Al volverse un reemplazo de los comprobantes físicos y ser un soporte informático por ende se concluye que la facturación electrónica brinda una disminución de los costos operacionales de la actividad empresarial además de un gran control en la recaudación fiscal .Promoviendo un instrumento tecnológico informático donde su validez, integridad y autenticidad brindara una mayor confianza al emisor e adquiriente.

Bustamante y Pacheco (2018).”Incidencias: Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018”-Universidad Católica San Pablo donde el objetivo a investigar es comprobar que la facturación electrónica posee más ventajas en comparación a sus desventajas frente la facturación física en los contribuyentes principales de Arequipa y detallar su influencia tributaria que se ha obtenido por lo tanto se concluye que la incorporación del sistema electrónico a traído ventajas en el desarrollo contable del principal contribuyente, operatividad rápida, dinamismo financiero e incorporación de nueva tecnología promoviendo la modernización de la entidad .La agilidad documentaria permitirá tener acceso rápido y veloz a los documentos digitales en el momento de envío de las declaraciones anuales y mensuales, evitando sanciones en la superintendencia. Mientras que la desventaja es estar dependiendo de la plataforma de Sunat en el momento de emitir y verificar los comprobantes.



Chigne (2018). "Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú" Tesis para obtener el Título de contador de la Universidad Privada del Norte - Trujillo 2018 donde el objetivo de presente investigación es describir el proceso evolutivo en la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú desde sus bases concluyendo que el desarrollo evolutivo de la facturación electrónica en sus inicios se ven en el año 1960 haciendo el uso de tecnología External Data Interchange acortando una gran distancia al avance tecnológico donde principal iniciativa es una mayor recaudación fiscal. El inicio a su adaptación se da el 2008 y continúa con una serie de resoluciones que cambian constantemente en el proceso.

Quispe (2017). "Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015" Tesis para obtener título de contador público Universidad Nacional del Altiplano Puno -2017 donde objetivo es comprobar su influencia en el uso de un sistema de emisión electrónico para la generación de un comprobante de pago electrónico de los contribuyentes del sector comercio en la recaudación tributaria de la ciudad de Juliaca , periodo 2014-2015 se concluye que el sistema de emisión electrónico es una medida implementada por la entidad recaudadora con el objetivo de recaudar el tesoro público, simplificando el uso de documentación que respalde transacciones comerciales en los agentes económicos, para lograr el aumento de la base tributaria y un mayor control.

Macalupu (2017). "El impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de lima metropolitana -2016"-Universidad San Martin de Porres donde el objetivo dar un análisis del IGV y su relación durante la colecta del tesoro público de una constructora donde se podrá deducir el cómo se obtiene el crédito fiscal, donde el valor o los ingresos obtenidos de la obra influye en su liquidación del mismo incluyendo dar un detalle de la actividad ilícita de la compra de facturas y sus consecuencias se comprende que el autor describe la importancia de la facturación electrónica y como el deber tributario surge durante la emisión, donde el IGV es una sustracción de la base es decir es el valor agregado y neutro en el momento de la transacción comercial y que su manejo tributario es de importancia porque interfiere en la recaudación del tesoro público por lo tanto se concluye que un gran porcentaje de empresas de construcción hacen uso de comprobantes irregulares , originando un mal uso del crédito

fiscal teniendo en cuenta que el valor de la obra se da después de un tiempo fijado es decir cuando la constructora haya concluido su trabajo dando una irregularidad en el pago oportuno del impuesto.

Peña L. (2017).”Procedimiento de devolución de crédito fiscal por IVA en el régimen especial a una empresa exportadora de Pan “Tesis para aplicar al Título de contador público de la Universidad de San Carlos, de Guatemala Facultad de Ciencias Económicas, año 2017 donde el objeto de presente investigación es la evaluación del impuesto al valor agregado y los regímenes de la restitución del crédito fiscal por IVA de los exportadores tomando como referencia la empresa exportadora de Fresco Pan SA. por lo tanto se concluye la operación de Fresco Pan SA busca el incremento de las actividades y que este a la par de sus ingresos, junto con las exportaciones que este realiza, cuya actividad generadora de crédito fiscal origine que este se acumule y que no se use de manera oportuna, afectando el capital de trabajo y su liquidez en su desarrollo.

Carhuallanqui H.;Cayo T. y Pagan V.(2016).” Incidencia del uso indebido del crédito fiscal en la defraudación tributaria del impuesto general a las ventas de la empresa constructora T&J S.A.C. ubicada en el distrito de los olivos, año 2016” Tesis para optar el Título de contador de la universidad de ciencias y humanidades del año 2016 donde el objetivo de presente investigación es determinar la incidencia del uso indebido del crédito fiscal en la defraudación tributaria del IGV de la empresa constructora T&J S.A.C ubicada en el distrito de los Olivos por lo tanto se concluye que existe el uso indebido de facturas ficticias que promueven el uso indebido del crédito fiscal originando una defraudación tributaria del IGV de la empresa constructora T&J SAC con el fin de disminuir el pago del IGV y renta.

Licare, E.(2019).”Análisis del crédito fiscal en una empresa comercializadora Lima 2017-2018” Tesis para optar el grado académico de Bachiller de Contabilidad y Auditoría -El objetivo de presente investigación es analizar si se obtuvo adecuadamente el crédito fiscal en una empresa comercializadora así mismo se concluye que los requisitos establecidos por ley acerca de las condiciones que debe cumplir un comprobante de pago para la obtención del crédito fiscal cumplen un rol muy importante pues al aplicar el análisis documental a las facturas de compras.

Orihuela A. (2015).”El crédito fiscal proveniente de la compra de activo fijo y su incidencia en la liquidez de la empresa Perú Marine OIL” Tesis para optar al título profesional de contador público de la UNAC donde el objetivo de la investigación es la determinar si el crédito fiscal proveniente de la compra del activo fijo incide en la liquidez de la empresa Perú Marine OIL por lo tanto se concluye que el crédito fiscal proveniente de la compra del activo fijo ,se constituye importante porque mejora significativamente la liquidez de la empresa , que puede ser usado como escudo fiscal y compensa los pagos de tributos al gobierno y su significancia hace necesaria la aplicación de un seguimiento en sus movimientos.

A continuación el marco teórico:

- Se comprende que la factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legal y reglamentariamente exigibles a las facturas y que garantiza su autenticidad de su origen y la integridad de su contenido , lo que impide ser negado o discriminado por su emisor [...] la facturación electrónica fue creada como un mecanismo , que permite tener la información a tiempo real y dar a la transacción una mayor veracidad.(Carhuallanqui ,Cayo y Pagan , 2016,p.40)

Comprobante que sustenta costos o gastos para el efecto del IR y crédito fiscal del IGV que está dentro de los CPE regulado por SUNAT y utilizada a través de una herramienta informática regulada por la misma.(Sunat,2018,parr 1-2)

Documento digital equivalente a la tradicional de papel , cuenta con un soporte informático que forma parte de su presentación, tomando en cuenta el constante movimiento de la compañía que la implemente, la factura electrónica traerá un ahorro significativo de material físico durante su impresión.(Gutierrez,Navarro,Quinteros y Valdivia,2018,p.08).

- La estructura de la Factura debe poseer un formato digital y contener la información necesariamente obligatoria siendo enviada a la administración tributaria bajo los aspectos técnicos y el plazo de 07 días calendarios numerados una día después de ser emitido.(Sunat, 2018,parr.01)

Por lo general la factura se brinda bajo el formato digital de un PDF a los clientes que realizan la compra, adjuntado con este el XML que posee una base definida y pueda ser leído por un programa informático, siendo respaldada por una firma digital

autorizada.(Araya,2019,parr.01).

- Para que una Factura tenga validez, debe contener la identificación del adquiriente y emisor que es su información fiscal, es aquel que nos identifica como ser autónomo o como empresa los cuales deben ser presentados a los proveedores y clientes además de ser nuestra identificación ante el estado.(Quipu,2018,parr.08).

Su emisión es en relación a la identificación del RUC (Registro único de contribuyente) con excepción de una exportación según numeral 1.7 del artículo 8 del reglamento de comprobantes.

- Posee una serie alfanumérica, numeración sucesiva que es creada por el sistema de emisión electrónica según el numeral 1.3 del artículo 8ª del reglamento de comprobantes de pago. La serie puede ser distintiva según el punto de emisión es decir puede existir más de una serie a base del número de puntos de atención de un local.

Según 4.1 de acápite 04 del artículo 09 del reglamento de comprobantes de pago, los tres primeros dígitos en dirección a la izquierda, son componentes de la serie y serán de utilidad para identificar el punto de venta, la cual debe contar con la autorización de Sunat.

Punto de emisión Fijo : Se compone por la emisión de comprobantes dentro de una ubicación establecida (sucursal,agencia,deposito o casa matriz).

Punto de emisión Movil:Compuesto por emisores que se encuentran en condición de itinerantes donde el medio del servicio está en movimiento constante (vendedores en vehículos en movimiento o vendedores de puerta en puerta) y sean dependientes de un establecimiento informado a Sunat.

Según el numeral 4.2 del acápite 04 del artículo 09 de los comprobantes, los siete números que continúan se emplearan en el cumplimiento del orden correlativo siendo separados de la serie por un guion o el símbolo Nª.

- La descripción del Bien o servicio según el numeral 1.9 del artículo 8 de RCP describiendo el tipo de servicio o bien dado existen casos donde no se establece el detalle por ejemplo el caso de los restaurantes los cuales con una palabra “consumo” , ellos determinan la descripción del servicio. Por lo tanto el Tribunal Fiscal ha determinado que se puede usar la palabra por consumo en el caso que sustenten los alimentos brindados.

- El monto de la operación , de acuerdo a lo determinado en el numeral 1.10 del artículo 8 del RCP donde en la factura debe consignar los precios individuales de los bienes que fueron vendidos, cesión en uso o servicios brindado. Esto se aplica en el caso de venta de bienes, pero existe la venta del bien junto con el servicio otorgado a un cliente, donde se hace más difícil determinar los precios individuales de cada uno tomando en cuenta el

servicio.

- Es el documento credencial electrónico generado y firmado digitalmente por una “entidad de certificación “que vincula un par de claves , una publica y una privada ,con una persona natural o jurídica , de esta forma ,constata su identificación. Tiene como función primordial autenticar al poseyente, pero es útil para cifrar las comunicaciones y firmar digitalmente el documento electrónico [...] Donde aquella autoridad es una individuo con personalidad jurídica que entrega servicios de gestión, emisión, producción, cancelación que sean innatos al certificado digital (Velazco,2017,p.02).

La Plataforma Sunat por medio de la Clave Sol ha sido autorizada en la emisión de recibo Honorario, Facturas, entre otros documentos y poder validar los comprobantes emitidos.

. La firma electrónica aplica la técnica criptografía asimétrica, basada en el uso de un par de claves únicas que están asociadas a una privada y otra publica conectadas matemáticamente.

En una era más digital , en lo que los documentos pierden su valor físico al punto de transformarse en pura información procesada , ven la necesidad de tomar medidas de seguridad determinando su autoría y autenticidad .La firma digital está compuesta imágenes criptográficas través de un algoritmo en clave permitiendo ser característica , original y autentica (Matos,2016,pag. 20).

Dispositivo que es aplicado en canales de información electrónica que de un formato simbólico e identificación que le brinde seguridad e diferentes puntos:

-Integridad: Carácter que determina que el comprobante de pago no ha sufrido ninguna modificación hasta el momento de ser decepcionado.

-No Repudio: Imposibilita al generador de la factura desconocerse del comprobante por ser tener una firma digital que confirma su autoría.

-Autenticación: Proceso que otorga la identificación del emisor del comprobante electrónico haciendo efecto a documento firmado, creando una vinculo

-Confidencialidad: La información registrada dentro de comprobante electrónico esta codificada haciendo que solo el receptor pueda comprenderla.

- El desarrollo del mercado ha requerido a recurrir a nuevas transacciones económicas, llevando a comprender la operatividad de nuevos sistemas que simplifique su uso, permitiendo: La reducción del 50% de los gastos, operación de nuevas transacciones, atraer inversionistas y elimina los intermediarios, según Figuran<sup>a</sup> 01 en anexos.

- El sistema de emisión es una vía por la que se puede generar el comprobante de pago electrónico que acredite la transacción o el servicio, siendo un documento regulado por Sunat, según figura n<sup>a</sup> 02 en anexos

Sistema electrónico(SEE) creado y reguladas bajo estas normativas N<sup>o</sup> 188-2010/SUNAT y 097- 2012/SUNAT y la última 182-2016/SUNAT donde muestra la emisión documentos electrónicos y su visualización .instrumento que permite que permite un fácil manejo de las pequeñas empresas y trabajadores, esta aplicación está incorporado dentro de la plataforma Sunat, siendo totalmente gratuita. La autorización consigna los siguientes comprobantes: Factura, N. débito, boleta de venta, nota de crédito, guía de remisión, comprobantes de retención y percepción, recibo honorario cuyo funcionamiento se puede ver en figura n<sup>a</sup> 03 en anexos.

El sistema Facturador Sunat es el aplicativo que es descargable gratuitamente desde el portal Sunat orientado a los pequeños y medianos contribuyentes que tienen un sistema de facturación, valida el comprobante e un formato txt para luego declararlo a Sunat.(Sunat,2018,parr. 02) Sistema transformador de archivos XML, en el momento del uso de un sistema separado individual, en el momento de uso no es requisito primordial contar con conexión a la red excepto en el momento del envío de la información a SUNAT. Cada documento emitido cuenta con una firma digital a causa del certificado digital. La superintendencia se encarga del almacenaje, archivo y conservación de estos. Según Figura n<sup>a</sup>04 en anexos.

El sistema de emisión, operador de servicio electrónico, se encarga de comprobar que el comprobante cumple con los parámetros exigidos para ser un comprobante válido, contrata el servicio de un operador de servicio electrónico, que se encargue en la validación de los comprobantes

-Se emite el comprobante según los requerimientos de Sunat, se envía los datos del comprobante en el formato XML dentro del plazo de los 07 días calendarios a la OSE, se encarga que la información enviada por el emisor sea correcta y como respuesta se enviara como respuesta un CDR (constancia de recepción) donde se encontrara los estados: aceptada, procesando o rechazada. Como muestra figura n<sup>a</sup>05 y 06 de anexos.

- Permite verificar CPE en plataforma que otorga la autenticidad e integridad de Boletas, Notas de Crédito, Facturas, Notas de Débito mediante dos sistemas (la plataforma Sunat o el sistema del contribuyente), con el objetivo de hacer más sencillo la acción de facturar, la Sunat ha implementado la disponibilidad para la verificación del comprobante de

pago electrónico .Según figura nª 07 y 08.

- Según Normativa y Procedimientos están obligados a emitir los contribuyentes naturales o jurídicos que hayan sido nombrados o elegidos al azar por la superintendencia, además de aquellos que se incorporan al régimen general en el año 2019 estos estarán afiliados automáticamente, incluyendo a los contribuyentes que en el año 2018 sus ingresos hayan superado a los 150 UIT. Más detalles en la figura nª 09 en anexos y .consulta de obligados en figura nª10

- Requisitos para adhesión son los siguientes :

Presentar una solicitud que nos brinde la autorización de afiliarnos al nuevo sistema emisor electrónico, en operaciones en línea de Sunat.

Que el domicilio de referencia se encuentre Habido y el RUC este activo.

Solicitar un detallado de los comprobantes que necesita emitir en la plataforma.

Estar afecto a renta de tercera categoría.

Presentar las declaraciones mensuales, haciendo uso de la plataforma de Sunat.

Tener un correo referencial en donde se enviaran los comunicados de la súper intendencia

Entrar en la página de Sunat y buscar la opción de certificado digital para el uso de emisor electrónico.

Cumplir el procedimiento de homologación, que consiste en hacer uso del sistema electrónico de Sunat para comprobar su correcto funcionamiento, teniendo en cuenta que solo se cuenta con un plazo de 25 días calendario para su realización. de caso contrario se le quitara la calidad de emisor electrónico.

- Normativa y Validez: Estos puntos permiten que la factura sea reconocida valida por Sunat donde se realizara el cruce de información e identificara las omisiones y cumplan con la normativa que un CPE debe contener. El uso de un sistema OSE hace adecuado para todos aquellos que manejan volúmenes regulares de ventas haciendo indispensable su uso.

- Códigos de Recepción son las constancias que prueban de la aceptación del comprobante sin embargo no toda afirmara su envió sea correcto.

Aceptado: cumple con los requisitos de emisión

Aceptada con observación: El documento cumple con las exigencias, confirmando su validez, pero existen datos en el comprobante que podrán ser dados en observación en caso de una auditoria

Rechazada: No cumple con las condiciones de la emisión.

En el momento de ser rechazada se emitirá un código específico de error que permitirá reconocer la equivocación en el momento de emisión para realizar un nuevo intento rectificando los errores cometidos en el primer envío.

A continuación, los errores más comunes presentados: en figura n<sup>a</sup> 11 en anexos.

- Oportunidades de envío de los comprobantes electrónicos desde su emisión tiene un plazo de siete (07) días calendarios considerados desde el día siguiente de su emisión. Se debe considerar que el plazo puede ser extendido solo bajo la orden de la SUNAT este caso solo se ha visto durante las fallas de la plataforma.

- Crédito Fiscal del IGV: Todo contribuyente sometido al pago del IGV se verá obligado necesariamente a pedir una factura donde en dicho comprobante se discriminara este impuesto, demostrándose que será aplicado para el crédito fiscal en la fijación de la cuota mensual del presente tributo por medio de un PDT 621 IGV-RENTA, del mismo modo en su inclusión en el registro de compras. Donde para poder sostenerse de esto es obligatorio acatarse a los artículos 18° y 19° (requisitos formales y requisitos sustanciales) de la ley del IGV.(Alva,2014,parr. 07)

- El cumplir con los requisitos formales , tomando como base el artículo 19° del TUO del reglamento del IGV , la cual describe que el tributo debe estar determinado muy aparte en el CPE durante la adquisición del servicio o el bien .(Sanchez,2014,pag. 43).

- Registro RUC permite tener ingreso a una identificación comercial para ello debe estar inscrito al ruc bajo una serie de condiciones: Acercarte a cualquiera de los centros de servicio de contribuyente con tu documento nacional de identificación y un recibo de servicio que identifique tu domicilio fiscal.

- Mis Declaraciones y Pagos, permite al contribuyente informar los ingresos mensuales y anuales generados, con esta información se aplica un porcentaje u coeficiente que será el pago que se deberá desembolsar, terminado ello, se procede a imprimir la declaración presentada.

- El comprobante debe contener el número del RUC y nombre del emisor, con ello no habrá confusiones al contrastar con la información de los medios de acceso público de Sunat. Las empresas deben tener en cuenta la correcta e incorrecta aplicación genera contingencias como desconocimiento de costo y gasto del IR trayendo la negación del crédito fiscal u otro beneficio derivado de ello (reintegro del igv, saldo a favor del exportador) haciéndolo un documento sustentatorio.(Actualidad Empresarial,2019,p.07)



- Una de las grandes adversidades que presentan las entidades que quieren exportar es el transporte. Del éxito de los procesos relacionados con él va a depender, en buena medida, su competitividad en el mercado exterior. Estimar los costes del transporte, negociar con un importador, establecer acuerdos para evitar riesgos, conocer las aduanas del país de destino o, incluso, adaptar el producto a las condiciones físicas del transporte elegido son solo algunos de los aspectos cruciales que las empresas que quieren exportar deben, previamente, valorar.

- Según al artículo 18 de la ley del IGV donde el TUO aprobado por el decreto Supremo N<sup>o</sup> 055-99-EF “El crédito fiscal está conformado por el Impuesto General a las Ventas consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la recepción del servicio, bien , importaciones o contratos de construcción que efectúen con lo requerido:”

Constar el gasto o costo de la empresa, según la legislación del IR, incluso si no estuviera afecto.

Que se destine a la operación donde se deba cancelar el impuesto.

- La renta de determina a base de la relación causal de los gastos con la actividad generadora de renta o el mantener de la fuente de ingresos la cual se puede identificar , por el las operaciones de la entidad es decir los gastos que se incurrieron para la generación de ganancia.(Cachay,2013,p. 10)

- Bancarización es el uso de medios regulados por un sistema financiero ,la Sunat en el artículo 05 de la ley n<sup>a</sup> 28194 obliga que todo movimiento de efectivo mayor a \$1000 o s/3500 debe utilizar un medio financiero de lo contrario esto no podrá ser utilizado para deducir gastos.(Rodriguez,2018,p.18)

El SPOT, identificado como el sistema de detracción, es un componente administrativo que cumple la función de recaudar determinado tributo, se basa en el descuento que realiza el usuario o comprador de un servicio o bien determinado bajo un porcentaje del monto total para luego ser depositado en una cuenta apertura da en el BCO de la nación donde el receptor podrá ser uso de ello para el pago a cuenta, multas y tributos de acuerdo el art. 33 del código tributario. Según figura n<sup>a</sup>12 en anexos.

- El reintegro es la devolución de aquel crédito aplicado en la adquisición de un producto que ya no deseas poseer, el requisito para poder aplicar este beneficio es que el bien sea depreciable y que su tiempo de vida no exceda a los dos años.

- Límite del Beneficio :No haber superado los 02 años de adquisición del activo, que sea vendido al precio menor de la adquisicional tasa de aplicación debe ser la misma que la

adquisición .

- La solicitud y documentación se realiza al presentar tu declaración mensual donde se detalla el valor del bien que se realizara el reintegro, tomando en cuenta que la venta del bien debe ser menor al precio de adquisición.

A continuación el marco conceptual:

“La facturación electrónica es un sistema de procesamiento de transacciones de un costo reducido, que se hace de utilidad del avance tecnológico”.(Innopay,2008,parr. 01).

“Formato digital contiene validez legal tributaria como respaldo de las operaciones de los contribuyentes, sustituye el formato de papel y es creado a través de un medio computarizado“(Remache, 2016, p.10)

“Identificación del comprobante de pago se realiza mediante los datos que identifiquen al vendedor y el comprador “..(Donoso, s.f,parr.08)

“Descripción y cantidad del bien o servicio forma parte del cuerpo de la factura donde se detallan las unidades físicas y fecha que se efectúa la venta del bien o el servicio”(Donoso, s.f,parr.09)

“Monto de la operación es la descripción que se encuentra en la parte inferior derecha del comprobante, es el importe que simboliza la transacción.”(Caurin,2016,parr. 03)

“El certificado digital permite vincular la identidad jurídica de una organización con las clases criptográficas, logrando generar las firmas digitales en los comprobantes de pago electrónicos en archivo XML”.(Sunat, Resolución ,N 097-2012)

“Firma electrónica, permite su uso en cualquier módulo acogido en medios de comunicación electrónica como símbolo de identificación personal y medio de seguridad.”(Velasco, 2016, p.02)

“Operatividad del sistema consiste en el procedimiento que consiste en el envío directo a Sunat o al intermediario que realizara la misma acción “(Torres,2016,parr.03)

“Sistemas de emisión es la ruta de interacción entre el emisor electrónico y la Sunat. El contribuyente emite el comprobante a través de un tipo de software. (Quino,2018,p.19)

“Verificación de CPE en plataforma es la respuesta de Sunat referente al comprobante, que Sunat dará a observar dentro de su plataforma.”(Palma,2019,p.22)

“oportunidades de envío para facturas electrónicas o notas, un plazo máximo del séptimo día a partir del día siguiente de la emisión cuando el comprobante ya sea válido recibirá la aceptación a través de un CDR.”(Santa cruz,2017,p.18)

“Crédito Fiscal es la acción de gravar el consumo bajo la técnica del valor agregado a un equivalente del 18% siendo trasladado en cadena hasta llegar a su receptor final .(Ayala,et al,2015)

“Requisitos Formales es la condición o requerimiento relativo a la forma, presentación, modo de ejecución, la apariencia externa del acto .En el caso del IGV constituye un requerimiento documentario y de registro”.(Sanchez,2014,p. 43).

“Registro RUC es un elemento de identificación y su funcionamiento

“La Declaración jurada se realiza sobre las operaciones gravadas y exoneradas del periodo tributario de un mes anterior”(Carhuachincha,2016;p.10).

“Comprobante de Pago es el documento formal que comprueba la entrega de un servicio o bien la cual debe contener el detalle de los involucrados el de la transacción, cantidad, unidad serie.(Valeriano,2016,p.23)

“Transporte y el traslado de bienes pertenece a la actividad logística demandada por los usuarios finales añadiendo valor al producto entregado.”(Molina,2015,p.18)

“Requisitos Sustanciales son unos de los requisitos para tener a derecho al crédito fiscal, el cual es estar relacionado al costo o gasto de la empresa.(Castro,2018,p.04)

“Causalidad es la determinación de la renta en relación al gasto generador y que se encuentre en relación con el giro del negocio”.(Cachay,2015,p.10)

“Bancarización es el deber de aplicar las transacciones económicas en determinados medios de pago a través de un sistema financiero, con el fin de evitar la evasión tributaria”(Rodriguez,2018,p.18)

“Detracción es el pago adelantado, medio creado por Sunat que consiste en dar la seguridad del pago de los impuestos especialmente aquellos que tengan alto nivel de evasión: sector azucarero, agricultura, pesca, servicios y otros”.(Coronado,2018,p.22)

“Reintegro del crédito fiscal se aplica en la transacción de un activo depreciable no mayor a dos años de su compra, reintegrándose el mismo mes de su presentación”.(Torres,2017,p.02)

“Requisitos para acceder son los puntos necesarios para solicitar este beneficio como la venta de un bien que califica como activo, la transacción sea menos a los 02 años y que no supere al precio del bien vendido.” (Torres, 2017, p.02)

“Límite de Beneficio es las restricción de un beneficio bajo ciertos puntos específicos que los rigen .(Alva,2018,parr.03)

“Solicitud y documentación se afecta a través de la declaración mensual del PDT 621 en la

casilla 108.( Alva,2018,parr.03)

-Problema General: ¿La Facturación Electrónica tiene relación en el crédito fiscal del Igv en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019?

-Problema específico 01: ¿La Facturación Electrónica tiene relación en los requisitos formales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019?

-Problema específico 02: ¿La Facturación Electrónica tiene relación en los requisitos sustanciales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019?

-Problema específico 03: ¿La Facturación Electrónica tiene relación en el reintegro del crédito fiscal en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019?

La justificación de presente investigación es observar en detalle la base del implementar la Facturación electrónica en Textiles Arval SAC y como su aplicación se relaciona con el crédito fiscal del IGV donde se demostrara la necesidad en su adaptación para la administración tributaria y si realmente es beneficio o perjudicial para el contribuyente.

-Hipótesis General: La facturación electrónica tiene relación en el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

-Hipótesis específico 01:La facturación electrónica tiene relación en los requisitos formales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

-Hipótesis específico 02:La facturación electrónica tiene relación en los requisitos sustanciales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

-Hipótesis específico 03:La facturación electrónica tiene relación en el reintegro del crédito fiscal en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

-Objetivo General: Determinar la relación de la Facturación electrónica en el crédito fiscal del igv en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019.

-Objetivo específico 01: Determinar la relación de la facturación electrónica en los requisitos formales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019.

-Objetivo específico 02: Determinar la relación de la facturación electrónica en los requisitos sustanciales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

-Objetivo específico 03: Determinar la relación de la facturación electrónica en el reintegro del crédito fiscal en Textiles Arval, Santiago de Surco ,2019

## **II. MÉTODO**

## **2.1. Tipo y diseño de investigación**

Correlacional, según González (2015) Señala “Cumplen la función de calcular el grado de relación presente entre las dos variables, su primera característica medir las variables, luego a través de las pruebas de las hipótesis y el aplicativo estadístico se determinara la correlación “. (p.4).

El proyecto de investigación es Correlacional porque detalla lo real y expone su relación entre las variable Facturación Electrónica y Crédito fiscal del IGV.

No experimental, según Ramírez (2017) Señala “Realización de un estudio donde no se manipula ni modifica la variable principal, es decir no hay modificación intencional de ninguna variable, solo cumple la función de observar para luego realizar su respectivo análisis.

## **2.2. Operacionalización de Variables**

-Se presenta como primera variable , la Facturación Electrónica , la cual no necesita de otra para el procesar un análisis , sin embargo se encuentra enlazada a una variable dependiente , (Crédito Fiscal del IGV).

Un grupo de registros lógicamente archivados en soportes susceptibles que es traducido por un equipamiento electrónico que cumple el procesamiento de datos al documentar la transacción de servicios o bienes bajo los parámetros exigidos por las leyes y normas tributarias.(Remache,2016,pag.20).

-Se presenta como variable dependiente el Crédito Fiscal del IGV, dado que aquella variable ira fluctuando en función a la variable independiente Facturación Electrónica .Por lo tanto se entiende que la variable dependiente será el resultado de la manipulación de la variable independiente.

Crédito Fiscal es el tributo incorporado en la compra de bienes y servicios que se relacionen en la actividad económica del contribuyente , comprendiendo que es la mezcla de componentes productivos que cumplen el rol de crear , comercializar, distribuir bienes transformar y transportar para su venta o prestación de servicios. (Peña, 2017, párr.2).

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y EL CRÉDITO FISCAL DEL IGV EN TEXTILES ARVAL SAC SANTIAGO DE SURCO – 2019

Tabla 01: Operacionalización de variables

HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	NIVEL
La facturación electrónica tiene relación en el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC , Santiago de Surco ,2019	V.1: Facturación Electrónica	La idea de Facturación electrónica surge por la necesidad de intercambio de datos en formatos digitales seguidos por una normativa y procedimientos que permita un avance en el comercio electrónico mundial , su validación está otorgada por un certificado digital y una plataforma permitiendo la visualización de los comprobantes electrónicos : en el adquiriente y el emisor.(Najarro, 2014, p. 13).	Formato Digital	Identificación de adquiriente y emisor	<p style="text-align: center;"><b>Ordinal.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Escala de Likert:</b></p> <p>5) Totalmente de acuerdo</p> <p>4) De acuerdo</p> <p>3) Indeciso</p> <p>2) En desacuerdo</p> <p>1) Totalmente en desacuerdo</p>
				Identificación del comprobante de pago (emisión y serie)	
				Descripción y cantidad del bien o servicio	
				Monto de la operación	
			Certificado Digital y Plataforma	Firma Electrónica	
				Operatividad del Sistema	
				Sistemas de emisión	
	Verificación de CPE				
	Normativa y Procedimientos	Requisitos para adhesión			
		Normativa y Validez			
		Códigos de recepción			
		Oportunidades de envío			
	Requisitos Formales	Registro RUC			
		Declaración			
Comprobante de Pago					
Transporte					
Requisitos Sustanciales	Causalidad				
	Bancarización				
	Detracción				
Reintegro del Crédito Fiscal	Requisitos de acceso				
	Limites beneficiarios				
	Solicitud y Documentación				

### 2.3. Población, muestra y muestreo

#### POBLACIÓN

La población está considerada finita, dado que está constituida por 74 personas, representado en los diferentes áreas de la empresa Textiles Arval SAC; según información obtenida dentro de la empresa.

#### MUESTRA

Para determinar la muestra de la presente investigación se realizara la técnica muestreo probabilístico mediante la siguiente formula:

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$
$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (74)}{(74-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$
$$n = 50$$

Muestra

#### Estratificación

La muestra resultante al aplicar la fórmula es de 76 personas, como se espera no todas son las indicadas a responder a interrogantes relacionadas a esta temática por lo tanto en esta investigación se aplicara el muestreo probabilístico al tamaño del estrato, de la siguiente manera:

$$\frac{50}{1 + \frac{50}{74}} = 30$$

Al aplicar el siguiente cálculo obtuvimos una muestra final de 30 personas, las cuales representan a los trabajadores de Textiles Arval SAC.

#### MUESTREO

La muestra busca ser representativa por lo tanto se considerara al Gerente General, Jefa Contable, Analista de Facturación , Jefe de Importación ,Auditora de Control y Asistente Financiero, de la empresa Textiles Arval SAC ,Santiago de Surco.

Los sujetos conformados antes mencionados, han sido seleccionados porque son más accesibles y porque se considera que van a responder el instrumento adecuadamente gracias a su conocimiento sobre el tema de investigación. Observar el cuadro de estratificación de la muestra en Tabla nª 01 en anexos.



## 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, es decir se ira por cada persona pedir su opinión con respecto a nuestro tema de investigación mediante el cual se podrá determinar como Facturación Electrónica se relaciona con Crédito Fiscal de IGV, de tal manera que se logre contrastar las hipótesis específicas.

El instrumento aplicado para recolectar la información es el cuestionario, en el cual permitirá tener información veraz y confiable El cuestionario ha sido redactado en forma de afirmaciones, con escala de Likert con cinco niveles de respuesta.

Para dar validez al instrumento de medición, el instrumento ha sido entregado al juicio de expertos especializados, jueces que cuentan con todas las herramientas necesarias para hacer tal validez los cuales emiten una opinión fiable, dando consistencia al trabajo de investigación.

El instrumento utilizado en la investigación, contiene la validación de los tres expertos.

Tabla 2: Validación de Expertos

Expertos	Opinión
Mg. Diaz Diaz Donato	Aplicable
Dr. Ibarra Fretel IWalter	Aplicable
Dr. Esteves Pairazaman Ambrosio	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

Tabla Nª 03: Alpha de Cronbach variable Facturación Electrónica

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.844	12

Fuente: Elaboración propia por a través del programa SPSS versión 25

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, en este caso al realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para el instrumento en cuestión, se obtuvo un valor de 0.844, por lo cual se concluye que el instrumento es regular y por ende aceptable.

Tabla N° 4. Alpha de Cronbach variable Crédito Fiscal del IGV.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.922	10

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, en este caso al realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para el instrumento en cuestión, se obtuvo un valor de 0.922, por lo cual se concluye que el instrumento es regular y por ende aceptable.

Tabla N° 5 Alpha de Cronbach variable Facturación Electrónica y Crédito Fiscal del IGV.

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
.941	22

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, en este caso al realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para el instrumento en cuestión, se obtuvo un valor de 0.941, por lo cual se concluye que el instrumento es regular y por ende aceptable

## 2.5. Procedimiento

Etapa del desarrollo de la investigación que consiste en el análisis de los datos y determinar la herramientas estadística .La aplicación del SPSS permite sintetizar la información recolectada que permite llegar a la conclusión y recomendación en relación al problema la investigación

## MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS

El trabajo de investigación recolectara los datos mediante una encuesta aplicada al gerente general, supervisor, contador y jefe de personal, por ende, utilizando la Estadística se logrará elaborar tablas de frecuencia usando el programa SPSS.

Para la recolección, proceso y análisis de datos, se aplicara: Confiabilidad, Distribución de frecuencias (tablas y gráficos). Para la muestra de resultados, se aplica: Prueba de normalidad, Tabla Cruzada, Correlacional de Spearman. Dichas apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis permitirán fundamentar la respuesta al problema formulada al inicio de la presente investigación.

### **2.7. Aspectos éticos**

Este proyecto de investigación forma parte de mi formación profesional, los datos recolectados respecto a la muestra son parte de un análisis confiable y veraz. Cada dato fue recolectado y pertenece a la encuesta aplicada la empresa Textiles Arval SAC.

### **III. RESULTADOS**

### **Prueba de normalidad**

Para el proceso de validación de la hipótesis se consideró realizar la prueba de normalidad con el fin de determinar el <p valor>, la cual nos permitirá conocer el nivel de significancia más bajo y por ende, aceptaremos la hipótesis alterna. La prueba de normalidad, esta prueba se divide en dos tipos: Kolmogorov – Smimov y Shapiro – Wilk, la diferencia radica en la utilización, la primera corresponde a muestras mayores de 50 y la segunda a menores de 50 respectivamente. Teniendo en cuenta que la presente investigación, la muestra es de 30 encuestados, se utilizará la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk. Para esta prueba si el <p valor> da como resultado menor a 0.05, automáticamente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. Lo que da como significado que tanto la variable como las dimensiones no son normales, es decir son asimétricas y para ello se debe aplicar una prueba no paramétrica.

Tabla N° 06. Prueba de normalidad Facturación Electrónica

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gf	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
FACTURACION ELECTRONICA	.240	30	.000	.808	30	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Para la variable Facturación Electrónica, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 07. Prueba de normalidad crédito fiscal del IGV.

	<b>Pruebas de normalidad</b>					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gf	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CREDITO FISCAL DEL IGV	.260	30	.000	.804	30	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25*

Para la dimensión Crédito fiscal del IGV de la variable Facturación electrónica, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 08. Prueba de normalidad Requisitos Formales

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadísti co	gl	Sig.	Estadísti co	gl	Sig.
REQUISITOS FORMALES	.252	30	.000	.780	30	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Para la dimensión Requisitos Formales de la variable Facturación electrónica, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 09. Prueba de normalidad Requisitos Sustanciales.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadísti co	gl	Sig.	Estadísti co	gl	Sig.
REQUISITOS SUSTANCIALES	.394	30	.000	.667	30	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Para la dimensión Requisitos sustanciales de la variable Facturación Electrónica, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 10. Prueba de normalidad Reintegro del Crédito Fiscal.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadísti co	gl	Sig.	Estadísti co	gl	Sig.
REINTEGRO DEL CRÉDITO FISCAL	.230	30	.000	.812	30	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

*Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.*

Para la dimensión Reintegro del Crédito Fiscal de Facturación Electrónica, el <p valor> es menor a 0.05; por lo tanto, se llega a concluir que la población no es normal, y por ende se deberá utilizar la prueba no paramétrica.

## Correlación de Rho Spearman

Se comprobó la hipótesis mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman debido a los resultados de la prueba de normalidad, las cuales indicaron que tanto las variables como las dimensiones tienen consigo una población que no es normal, es asimétrica y por ende se aplica una prueba no paramétrica que es el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman, la cual nos permitirá mostrar el nivel de relación entre las variables, así como también los resultados de correlación.

### PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>): No existe relación entre La Facturación Electrónica y crédito fiscal del IGV en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019

Hipótesis Alternativa (H<sub>a</sub>): Existe relación entre La Facturación Electrónica y crédito fiscal del IGV en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019

Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia  $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 11: Correlación de Spearman Facturación Electrónica – Crédito Fiscal

		Correlaciones		
			FACTURACION ELECTRONICA	CREDITO FISCAL DEL IGV
Rho de Spearman	FACTURACION ELECTRONICA	Coefficiente de correlación	1.000	.770**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	30	30
	CREDITO FISCAL DEL IGV	Coefficiente de correlación	.770**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

### Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de  $+0.01$ , entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

### Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig.= 0,000  $< 0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula.

Es decir, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.687), lo que indica que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre La Facturación Electrónica y crédito fiscal del IGV en textiles Arval SAC –Santiago de surco 2019

### PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N° 1:

#### Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): No existe relación entre Facturación electrónica y Requisitos Formales en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre Facturación electrónica y Requisitos Formales en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

#### Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 12: Correlación de Spearman Sistema de Facturación Electrónica – Requisitos sustanciales

Correlaciones				
			FACTURA CION ELECTRO NICA	REQUISIT OS FORMALE S
Rho de Spearman	FACTURACION ELECTRONICA	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	.779**
n	REQUISITOS FORMALES	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.000 30	.000 30
			.779**	1.000
			.000 30	.000 30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.



### Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de  $+0.01$ , entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

### Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig.=  $0,000 < 0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la variable 1 y la dimensión 1; además se obtuvo un valor de (Rho =  $0.675$ ), lo que indica que existe una correlación positiva considerable.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre Facturación electrónica y Requisitos Formales en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

## PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS N° 2:

### Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): No existe relación entre Facturación electrónica y Requisitos Sustanciales en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre Facturación electrónica y Requisitos Sustanciales en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

### Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 13: Correlación de Spearman Facturación electrónica – Requisitos Sustanciales

Correlaciones				
			FACTURA CION ELECTRO NICA	REQUISIT OS SUSTANC IALES
Rho de Spearman	FACTURACION ELECTRONICA	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	.760**
n	REQUISITOS SUSTANCIAL ES	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.760**	1.000
			30	30
			30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

### Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de  $+0.01$ , entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

### Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig.=  $0,000 < 0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la variable 1 y la dimensión 2; además se obtuvo un valor de (Rho =  $0.650$ ), lo que indica que existe una correlación positiva considerable

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre Facturación electrónica y Requisitos Sustanciales en textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

## PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3:

### Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): No existe relación entre Facturación Electrónica y el Reintegro del crédito fiscal de Textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre Facturación Electrónica y el Reintegro del crédito fiscal de Textiles Arval SAC –Santiago de Surco 2019.

### Paso 2: Seleccionar el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 14: Correlación de Spearman Control y Facturación Electrónica – Reintegro del Crédito Fiscal.

Correlaciones			FACTURACION N ELECTRONIC A	REINTEGRO DEL CREDITO FISCAL
Rho de	FACTURACION	Coefficiente de correlación	1.000	.760**
Spearman	ELECTRONICA	Sig. (bilateral)	.	.000
		N	30	30
	REINTEGRO DEL	Coefficiente de correlación	.760**	1.000
	CREDITO FISCAL	Sig. (bilateral)	.000	.
		N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

### Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis alterna ( $H_a$ ) y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia  $<0.05>$ , se acepta la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se rechaza la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de  $+0.01$ , entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

### Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig.= 0,000  $< 0.05$ ), rechazamos la hipótesis nula. Es decir, si existe relación entre la dimensión 3 y la variable 1; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.610), lo que indica que existe una correlación positiva moderada.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna ( $H_a$ ): Existe relación entre Facturación Electrónica y el Reintegro del crédito fiscal de Textiles Arval SAC –Santiago de Surco

## **IV. DISCUSIÓN**

Posteriormente de haber obtenido el resultado de cada uno de los puntos a investigar, proseguiría a informar la discusión e interpretar sobre el tema planteado.

Por lo tanto es importante señalar que el objetivo general de este trabajo de investigación es determinar la relación de la Facturación Electrónica en el Crédito Fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019.

La validez del instrumento se realizó a través la prueba en Alfa de Cronbach , con el fin de lograr el nivel de confiabilidad , haciendo uso del software SPSS versión 25. consiguiendo como resultados un 0.844 y 0.922 para las variables Facturación Electrónica y Crédito Fiscal del IGV , correspondientemente luego de haber ejecutado la encuesta.

El coeficiente de Alpha de Cronbach de las dos variables, por los 22 ítems; 12 la primera y 10 la segunda; nos muestra una confiabilidad de 0.941 siendo un valor considerablemente elevado por lo tanto lo es aceptable y confiable en su aplicación porque para ello debe ser próximo a + 1 y que el valor mínimo sea 0.700

#### HIPÓTESIS GENERAL

Según los resultados conseguidos, la Facturación Electrónica tiene relación en el Crédito Fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019. Para obtener la validación de esta hipótesis general se aplicó el instrumento a 30 personas que laboran en la empresa. Donde me direccionare hacia los resultados más importantes que confirmen la relación existente conforme a mi Hipótesis General.

En la tabla 25 , nos muestra que un 86.67% de los encuestados se encuentran totalmente de acuerdo referente que la emisión de la factura electrónica siempre deba cumplir con el correcto desglose del IGV , donde el personal muestra tener conocimiento que de manejarlo de manera contraria ,ocasionaría inconvenientes con el cliente receptor de esta , dado que no sería un comprobante invalido en del crédito fiscal de IGV; y en la tabla 22 , se puede apreciar que la mayor parte de los encuestados afirman estar totalmente de acuerdo que la identificación del adquirente y el emisor en todo comprobante de pago de formato digital emitido por la empresa es relevante para la deducción mensual para su cliente.

Por lo tanto para la validación de la hipótesis general del trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman , se obtuvo como resultado un valor de ( $Rho = 0.770$ ), lo que muestra es que es correlación pasiva muy fuerte , del mismo modo el nivel de significancia se obtuvo un valor de ( $sig. 0.01 < 0.05$ ) , por lo tanto rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Los resultados conseguidos reafirman lo expuesto por Bustamante y Pacheco (2018), quienes realizaron un estudio sobre las ventajas y desventajas del sistema de emisión electrónico frente la emisión física en los Pricos de la ciudad de Arequipa llegando a la conclusión que la ventaja de la facturación electrónica, es ser el respaldo de la adquisición que origina dicho crédito fiscal, donde su emisión cumple con los parámetros del desglose e identificación del valor agregado del IGV, con el fin que la administración tributaria no desconozca el crédito fiscal deducido por el contribuyente, comprobando de esta forma la relación de la facturación electrónica tenga relación el crédito fiscal del igrv .

#### HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°01

Según los resultados obtenidos, Facturación electrónica tiene relación en los requisitos formales en textiles Arval SAC, Santiago de Surco 2019. El camino a obtener para la validación de la Hipótesis N° 01 se aplicó el instrumento a 30 personas que trabajan en la empresa. De los cuales se orienta, en la relación a los resultados de mayor importancia que confirmen la relación acorde a la Hipótesis Específica.

En la Tabla 35, nos muestra que un 80% de los encuestados se encuentra Totalmente de acuerdo al considerar que la declaración a presentar ayudan al cumplimiento con las formalidades necesarias ,es decir que su ejecución permite informar que lo presentado cumple con los requerimientos formales establecidos según el código tributario del IGV y en la tabla 34 se aprecia que el 50% afirman estar totalmente de acuerdo que el registro RUC es un requisito para que sea considerado crédito Fiscal para que este sea tomado en el periodo trabajado.

Asimismo, para la validación de la hipótesis específica del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo como resultado; un valor de ( $Rho = 0.779$ ), lo que indica que existe una correlación positiva

muy fuerte, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $\text{Sig.} = 0,01 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Los resultados obtenidos pueden confirmar el estudio de Licares, (2019); en su investigación Análisis del crédito fiscal en una empresa comercializadora Lima 2017- , concluyendo que los estos requisitos son los parámetros que todo comprobante debe contener para que ser considerado dentro del crédito fiscal por lo tanto se comprende que la mayor parte de los trabajadores está informado de las disposiciones legales que contemple el registro del RUC y declaración según el artículo 19 de la ley del IGV comprobando la relación de la facturación electrónica y los requisitos formales.

#### HIPÓTESIS ESPECÍFICA N<sup>o</sup>02

Según los resultados obtenidos, Facturación electrónica tiene relación en los requisitos sustanciales en textiles Arval SAC, Santiago de Surco 2019. El camino a obtener para la validación de la Hipótesis N<sup>o</sup> 02 se aplicó el instrumento a 30 personas que trabajan en la empresa. De los cuales se orienta, en la relación a los resultados de mayor importancia que confirmen la relación acorde a la Hipótesis Especifica.

La tabla 38 , se puede apreciar a el 50% de los trabajadores se encuentran totalmente de acuerdo al considerar que la relación causal de los gastos coincidan con la actividad generadora de renta con el objetivo de cumplir el requisito sustancial del artículo 18 de la ley del impuesto general a las ventas y en la tabla 39 donde los resultados demuestran un 80% al considerar que los constantes movimientos de la empresa se encuentran sujetos a una bancarización permanente donde el traslado de efectivo se encuentra documentado en una entidad financiera.

Asimismo, para la validación de la hipótesis especifica del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo como resultado; un valor de ( $\text{Rho} = 0.760$ ), lo que indica que existe una correlación positiva muy fuerte, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $\text{Sig.} = 0,01 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Los resultados demuestran el estudio realizado por Carhuallanqui, Cayo y Pagan (2016) sobre incidencia en el uso indebido del crédito fiscal en la defraudación tributaria del impuesto general a las Ventas de la empresa constructora T&J SAC ubicada en el distrito de los olivos en la que concluye que la adquisición de un bien debe estar desarrollado bajo el principio de causalidad y bancarización, donde estos requisitos sustanciales no pueden ser obviados, más bien el carácter que se le da debe ser manejado de manera conjunta en su aplicación deductiva, evitando de esta forma sustentar transacciones ficticias bajo escritos fraudulentos que disminuyan el pago al Fisco, por lo tanto se comprueba que la facturación electrónica tiene relación con requisitos sustanciales.

### HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°03

Según los resultados obtenidos, Facturación electrónica tiene relación en el reintegro del crédito fiscal en textiles Arval SAC, Santiago de Surco 2019. El camino a obtener para la validación de la Hipótesis N<sup>a</sup> 03 se aplicó el instrumento a 30 personas que trabajan en la empresa. De los cuales se orienta, en la relación a los resultados de mayor importancia que confirmen la relación acorde a la Hipótesis Especifica.

La tabla 41, se observa que el 50% de los trabajadores se encuentran totalmente de acuerdo al considerar que los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidos por Sunat, de esta forma se podrá solicitar libremente y en la tabla 42 donde los resultados demuestran un 80% al considerar que el límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la administración tributaria por lo que el reintegro fiscal no podrá ser tomado libremente si no se cumplen las restricciones de acceso establecidas.

Asimismo, para la validación de la hipótesis específica del presente trabajo de investigación mediante el coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo como resultado; un valor de ( $Rho = 0.760$ ), lo que indica que existe una correlación positiva muy fuerte, asimismo con respecto al nivel de significancia se obtuvo como resultado un valor de ( $Sig. = 0,01 < 0.05$ ), por consiguiente, rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Los resultados obtenidos confirman el estudio de Macalupu (2017) El impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas



constructoras de lima metropolitana quienes concluyen que el uso de comprobantes de pago ficticios originan el uso indebido del crédito fiscal y la solicitud del reintegro es reconocido por la administración tributaria donde las limitaciones son necesarias para su acogida según el artículo 22 del impuesto general a las ventas por lo tanto nos indica que la facturación electrónica tiene relación al crédito fiscal .

## **V. CONCLUSIONES**

Luego de obtener información competente y suficiente, gracias a la encuesta aplicada al personal de la empresa Textiles Arval SAC del Distrito Santiago de Surco, con respecto a nuestro tema de investigación, y haber analizado cada una de ellas, a través de la discusión donde realizamos la comparación de nuestros resultados, frente a trabajos de investigación con la misma problemática, recogidos anteriormente en el capítulo 1 como antecedentes, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, se determinó que la facturación electrónica se relaciona al crédito fiscal del IGV en textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019, ya que la facturación electrónica cumple la función de ser un mecanismo que promueve el cumplimiento de las obligaciones tributarias donde su existencia sustentara la adquisición de un bien o servicio que será usado durante la deducción del IGV a pagar.
2. A condición de conclusión, se estableció Facturación electrónica tiene relación en los requisitos formales en textiles Arval SAC, Santiago de Surco 2019, ya que el cumplimiento de los requisitos formales vinculan la emisión y registro del comprobante, donde en esencial cumplir con el correcto desglose del IGV y el registro del RUC que darán el pase a poder considerarlo valida la factura electrónica, evitando de esta forma el uso inadecuado del crédito fiscal.
3. Se determinó que la Facturación electrónica tiene relación en los requisitos sustanciales en textiles Arval SAC, Santiago de Surco 2019. Dado que, los requisitos sustanciales son los condicionantes para que la adquisición del bien o servicio se deba relacionar con el costo o gasto y una bancarización permanente de una entidad financiera de la empresa para que el crédito fiscal de la factura electrónica sea válido.
4. Para culminar, se determinó que Facturación electrónica tiene relación en el reintegro del crédito fiscal en textiles Arval SAC, Santiago de Surco 2019, debido a que el reintegro del crédito fiscal del IGV permitirá solicitar y declarar el PDT 621 del reintegro aplicado de la compra y venta de un activo fijo que aún no se encuentre totalmente depreciado, donde se encontrara representado en la factura electrónica.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Para culminar el presente trabajo de investigación se proporciona las siguientes recomendaciones:

5. Ante el problema general, se recomienda Textiles Arval SAC de Santiago de Surco, en su implementación de la facturación electrónica y el crédito fiscal del IGV, se revise el detalle previo de la facturación dentro del portal de Sunat antes de su presentación mensual, de esta forma se lograra evitar deficiencias, con el fin de impedir disociaciones con la información contenida por la administración tributaria e inconvenientes con sus clientes.
6. Textiles Arval SAC debe ser consciente que la mejor forma de llevar un control de lo facturado mensualmente es poner a una persona específica que este constatando que el impuesto se encuentre consignado por separado en el comprobante de venta y el RUC de la adquisición se encuentre valido cumpliendo de esta forma con la los requisitos formales exigidos por la administración tributaria.
7. Textiles Arval SAC debe mejorar en cumplir los requisitos sustanciales exigidos del art.18 en el TUO de la ley IGV, la bancarización y todo gasto que esté relacionado al giro del negocio permitirá un uso más preciso del crédito fiscal evitando de esta manera observaciones durante alguna fiscalización.
8. Textiles Arval SAC debe acogerse al beneficio del reintegro del crédito fiscal del IGV en el momento de la venta de un activo depreciable, la contadora debe informarse acerca del artículo 22 del TUO, con el fin de aplicar a este beneficio durante la venta de un bien .

## REFERENCIAS

- Bustamante A. y Pacheco F. (2018). "Incidencias: ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018". Recuperado de [http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15616/1/BUSTAMANTE\\_AQUINO\\_YSE\\_INC.pdf](http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15616/1/BUSTAMANTE_AQUINO_YSE_INC.pdf)
- Barreix A. y Zambrano R. (2018). "Facturación electrónica en América Latina". Recuperado de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018\\_FE/2018\\_Factura-Electronica\\_AL\\_BID\\_CIAT.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf)
- Chigne L. (2018). "Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú". Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12866/Chigne%20Medina%20Lucero%20del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Doilet C. (2016). "Análisis del sistema de facturación electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras de Guayaquil". Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13718/1/TESIS%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20-CAROLINA%20DOILET%20OCTUBRE%202016-1.pdf>
- Granda M. (2017). "El impuesto a las ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de lima metropolitana -2016". Recuperado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1109/1/aguirre\\_gja.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1109/1/aguirre_gja.pdf)

- Meléndez M. (2017). “*La facturación electrónica y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en las empresas comerciales de Lima –Metropolitana – año 2016*” Recuperado de : archivo <http://cybertesis.urp.edu.pe/bitstream/urp/1406/1/TESIS%20MARVELI%20MELENDEZ%20GUTIERREZ-CONT2017.pdf>.
- Pazmiño V. (2015). “*Análisis de la implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador – ventajas y desventajas frente a la facturación física*” Recuperado de: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4236/1/T1508-MT-Pazmi%C3%B1o-Analisis.pdf>
- Poma laza L. y Barrera H. (2016).”*La emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su incidencia en la evasión tributaria en la provincia de Huancayo* “Recuperado de: <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1603>
- Salas S. y Vélez M. (2012).”*Propuesta para la implementación del proceso de facturación electrónica caso empresa INMEPLASTS.A*” Recuperado de : <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2931/1/UPS-CT002481.pdf>
- Gutierrez , Navarro ,Quinteros y Valdivia (2018) .“*Factores que determinan la adopción de la facturación electrónica via SMS por las Mypes en Lima*” Recuperado de : <http://repositorio.esan.edu.pe/handle/ESAN/1251>.
- Quispe A. (2017).” “*influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, periodos 2014-2015.*”Recuperado de : [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6716/Quispe\\_Ccuno\\_Amelia\\_Pilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6716/Quispe_Ccuno_Amelia_Pilar.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Morales P. (2017). “*Análisis de los sistemas de pagos adelantado del IGV y su incidencia en la liquidez del Tradel Service SRL año 2014*” Recuperado de:

<http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12465/Tesis%20-%20Artemio%20Alexander%20Morales%20Pineda.pdf?sequence=1>

Carhuallanqui J., Cayo T. y Pagan S. (2016).” *Incidencia del uso indebido del crédito fiscal en la defraudación tributaria del impuesto general a las ventas de la empresa constructora T&J S.A.C. ubicada en el distrito de los olivos, año 2013*” Recuperado de : <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/100/CD-TCON-043-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peña L. (2017).”*Procedimiento de devolución de crédito fiscal por IVA en el régimen especial a una empresa exportadora de pan*” Recuperado de : <http://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/uch/100/CD-TCON-043-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bruno K.(2019).”*The e-invoicing journey 2019-2025*”.*Billentis , 01 first edition ,176,may 2019*. Recuperado de : <https://www.order2cash.com/downloads/billentis-e-invoicing-report-2019-the-e-invoicing-journey-2019-2025/>.

Revista Contable Actualidad Empresarial.(2019).”*Comprobantes de Pago: Consideraciones para evitar contingencias tributaria*”. Recuperado de : <https://actualidadempresarial.pe/libro/75124635-9992-44c3-8b61-a627a7d8b03d#>.

Sunat.(s.f.).*Mis declaraciones y pagos*. Recuperado de : <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas>.



Carhuachinchay, K.(2016)”*Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro pequeñas empresas del sector comercio –rubro compras ventas de abarrotes del mercado centenario del distrito Huacho – Huaura,2015*”Recuperado de :  
[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS\\_OBLIGACIONES\\_SUSTANTIVAS\\_CARHUACHINCHAY\\_GIRON\\_KARIN\\_ELITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1125/TRIBUTOS_OBLIGACIONES_SUSTANTIVAS_CARHUACHINCHAY_GIRON_KARIN_ELITA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Velasco.(2016).”*La facturación electrónica en el Perú*”. Revista Lidera. Recuperado de  
:file:///C:/Users/pcnueva.TABOADA.000/Downloads/16873-  
Texto%20del%20art%C3%ADculo-67034-1-10-20170424.pdf

Quino,N.(2018).”*Análisis de la implementación de sistema de emisión de comprobantes electrónicos en las microempresas del distrito de la victoria ,2018*”.Recuperado de  
:[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/36801/Quino\\_CN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/36801/Quino_CN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Garzon ,M.(2015).”*El desarrollo organizacional el cambio planeado* “Recuperado de:  
[https://books.google.com.pe/books?id=RDFJifNWNMC&pg=PA124&dq=que+es+una+encuesta+modelo+likert&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjUq6-I9\\_zlAhWho1kKHYTEAGEQ6AEIKDAA#v=onepage&q=que%20es%20una%20encuesta%20modelo%20likert&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=RDFJifNWNMC&pg=PA124&dq=que+es+una+encuesta+modelo+likert&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjUq6-I9_zlAhWho1kKHYTEAGEQ6AEIKDAA#v=onepage&q=que%20es%20una%20encuesta%20modelo%20likert&f=false)

American Psychological Association (2002). *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association* (5 ed.). México, D.F.: Editorial El Manual Moderno.

Rodriguez , G. (2018).”*Incidencia tributaria de los comprobantes de pago en el IGV del periodo 2016 y 2017 de la empresa - la tienda del regalo EIRL, Chimbote* “Recuperado de:  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/29701/Rodriguez\\_BGS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/29701/Rodriguez_BGS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Valeriano,N.(2016).”*El uso eficiente del crédito Fiscal del impuesto General a las ventas para mejorar la gestión Financiera, de inversiones Agrotec el Valle SAC-Ferreñafe.2016*”Recuperado de:  
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/15982>

Coronado,J.(2018).”*Detracciones y crédito fiscal en usuarios del servicio de transporte de bienes por carretera en los olivos ,2017*”Recuperado de :  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33061/Coronado\\_LJJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/33061/Coronado_LJJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castro ,R. (2018).”*El crédito fiscal del impuesto general a las ventas y su situación económica y financiera de la empresa Distribuidora Royer SAC,Trujillo- año 2017*”.Recuperado de :  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/24100/castro\\_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/24100/castro_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Santa Cruz (2017).”*Comprobantes electrónicos y su relación en la Evasión tributaria en las empresas farmacéuticas del distrito de puente piedra. ”*. Recuperado de ;  
[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11437/Santa\\_CZDJ.pdf?sequence1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11437/Santa_CZDJ.pdf?sequence1&isAllowed=y)

Remache.(2016).”*Análisis en la implementación de comprobantes electrónicos en la compañía Cadmecorp Asociados SA en el año 2015*”Recuperado de :  
<http://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/reducacue/7408/1/TRABAJO%20DE%20TESIS%20FINAL%20%20PEDRO%20REMACHE.pdf>

- Reglamento del Impuesto general a las ventas.(S.F).”*El crédito Fiscal* “Recuperado de : <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.htm> /
- Torres, M.(2015).”*Cuida tu igv: Cuidado cuando vendes un Activo Fijo* “Recuperado de : <https://www.noticierocontable.com/cuida-tu-igv-cuidado-cuando-vendes-un-activo-fijo/>
- Caurin,J.(2016).”*Definición de numero de factura*” Recuperado de : <https://www.economiasimple.net/glosario/numero-de-factura>
- Torres,M.(2016).”*Sistema de emisión electrónica Facturador Sunat*” Recuperado de : [https://www.noticierocontable.com/facturador-sunat/#Facturador\\_Sunat](https://www.noticierocontable.com/facturador-sunat/#Facturador_Sunat)
- Cavada, J.(2018).”*Análisis de algunos requisitos para la procedencia del crédito fiscal IVA en Chile y México*”. Revista asesoría técnica parlamentaria. Recuperado de : <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=137207&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>
- Barreix, A. y Zambrano, R.(2018).”*Facturación electrónica en américa latina*”. Revista Centro Interamericano de Administración Tributaria. Recuperado de: [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018\\_FE/2018\\_Factura-Electronica\\_AL\\_BID\\_CIAT.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf)
- Martinez, C. ; Garcia, P. y Martinez, P.(2018).” *Cash holdings in SMEs: speed of adjustment, growth and financing*” Magazine Springer Science Business Media, LLC, part of Springer Nature 2018.Recuperado de : <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/84028>

Forner, C.; Muradoglu, Y. y Sivaprasad, S.(2018).” *Enhancing momentum investment strategy using leverage*” Magazine John Wiley & Sons, Ltd.Recuperado de : <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/77118>

Giner, B. ; Iñiguez, R. y Poveda, F.(2017).” *Does the interaction between the accounting method choice and disclosure affect financial analysts’ information environment? The case of joint ventures under*” Magazine Spanish Association of Accounting and Business Administration (AECA).Recuperado de : <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/69250>

Cabal, E. ; Suarez, J. y Fernandez, C.(2018).” *Analysis of the effects of changes in Spanish auditing regulation on auditquality and its differential effect depending on the type of auditor*” Magazine spanish accounting review.Recuperado de : <https://revistas.um.es/rcsar/article/view/382241/266811>

Castro, K.(2017).”*Sistema de control de inventarios y facturación en Mypes pertenecientes al RER y régimen general de la avenida las Flores –San Juan de Lurigancho 2017*”.Recuperado de : [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8948/Castro\\_VKJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/8948/Castro_VKJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Becerra,B.(2018).”*Pagos anticipados del Impuesto General a las Ventas y su relación con la evasión tributaria en las empresas de esparcimiento del distrito de la victoria ,año 2017*”.Recuperado de : [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31264/Becerra\\_GBJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31264/Becerra_GBJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **ANEXOS**

ANEXO 01 : MATRIZ DE CONSISTENCIA

“FACTURACION ELECTONICA Y EL CREDITO FISCAL DEL IGV EN TEXTILES ARVAL SAC ,SANTIAGO DE SURCO ,2019”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo
¿La facturación electrónica tiene relación en el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco ,2019?	Determinar la relación de la facturación electrónica en el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC , Santiago de Surco ,2019	La facturación electrónica tiene relación en el crédito fiscal del IGV en Textiles Arval SAC , Santiago de Surco ,2019	2. TIPO DE ESTUDIO correlacional
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental
- ¿La facturación electrónica tiene relación en los requisitos formales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019?  - ¿La facturación electrónica tiene relación en los requisitos sustanciales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019?  - ¿La facturación electrónica tiene relación en el reintegro del crédito fiscal en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019?	-- Determinar la relación de la facturación electrónica en los requisitos formales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019  - Determinar la relación de la facturación electrónica en los requisitos sustanciales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019  - Determinar la relación de la facturación electrónica en el reintegro del crédito fiscal en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019	- La facturación electrónica tiene relación en los requisitos formales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019  - La facturación electrónica tiene relación en los requisitos sustanciales en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019  - La facturación electrónica tiene relación en el reintegro del crédito fiscal en Textiles Arval SAC, Santiago de Surco, 2019	POBLACIÓN 4. Está constituida por 94 personas de la empresa Textiles Arval, SAC.  MUESTRA 5. Está constituida por 30 personas de la empresa Textiles Arval, SAC..  TÉCNICA 6. Encuesta
			7. INSTRUMENTOS Cuestionario

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN  
A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de doctorado con mención Administración de Empresas de la UCV, en la sede Lima norte promoción 1era aula 403 requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "FACTURACION ELECTRONICA Y SU INCIDENCIA FRENTE EL CREDITO FISCAL DEL IGVEN TEXTILES ARVAL SAC, SANTIAGO DE SURCO, 2019." y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

Firma  
Apellidos y nombre:  
Condori Ancco Diana Elizabeth  
D.N.I: 75823828



## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

### Variable 01: Facturación Electrónica

Una factura electrónica es una factura que se expide y recibe en formato electrónico. Es importante destacar que la expedición de una factura electrónica está condicionada al consentimiento de su destinatario. La factura electrónica, por tanto, es una alternativa legal a la factura tradicional en papel. (factura-e, 2015, parr 05)

#### Dimensiones de las variables:

##### Dimensión 1: Formato Digital

La factura debe contar con el formato digital y con la información obligatoria requerida, y ser remitida a la SUNAT observando los aspectos técnicos y el plazo máximo de siete días calendario contados desde el día siguiente de su emisión. (Sunat, párr. 01)

##### Dimensión 2: Certificado Digital Y Plataforma

Según SUNAT la emisión de los comprobantes electrónicos necesita el uso del certificado digital, considerada una herramienta tecnológica para mantener la integridad, seguridad al momento de realizar sus operaciones. Es usado para dar autenticidad digital a los comprobantes electrónicos. Todos los comprobantes electrónicos exigidos por SUNAT, no se puede desconocer la autía ya que poseerán la firma digital y la plataforma es el medio para poder visualizarlas por el emisor o el cliente. (Bustamente y Pacheco, 2018, p.13)

##### Dimensión 3: Normativa Y Procedimientos

Las facturas, en general, y las facturas electrónicas, en particular, están reguladas por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Este Reglamento establece las normas que deben cumplir obligatoriamente las facturas, tanto en papel como electrónicas. (factura-e, 2015, parr 01)

### Variable 02: Crédito Fiscal Del IGV

El crédito fiscal sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV) es una deducción que admite la Sunat sobre el tributo que gravó las adquisiciones de insumos, bienes de capital (maquinarias, etcétera), servicios y contratos de construcción, así como por el pago de aranceles (impuesto por la importación de un bien o por los servicios de una persona no domiciliada en el país). (Macalupu, 2017, pag.27)

##### Dimensión 4: Requisitos Formales

Es una condición o requerimiento relativo a la forma, presentación, modo de ejecución, la apariencia externa del acto. En el caso del IGV constituye un requerimiento documentario y de registro. (Sanchez, 2014, pag.42)

#### Dimensión 6: Requisitos Sustanciales

Es una condición esencial, fundamental, trascendente, primordial, básica, indispensable sin la cual no es posible ejercer este derecho. En el caso del IGV constituye un requerimiento de carácter económico. (Sánchez, 2014,pag.43)

#### Dimensión 7: Reintegro Del Crédito Fiscal

El reintegro del crédito fiscal es aquella figura contemplada en la ley del IGV que obliga al contribuyente del impuesto, que hubiera utilizado como crédito fiscal el IGV de adquisición de un bien , a devolverlo (reintegrarlo), por la ocurrencia de una serie de supuestos , que imposibilitarían generar el débito fiscal que corresponda por el bien adquirido. (Alva,2013,parr.01)

Variable 02: Crédito fiscal

REQUISITOS FORMALES	Ingreso RUC	El Ingreso del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Declaración	La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Comprobante de Pago	Los comprobantes de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Transporte	El transporte de la mercancía es coherente con la descripción de la guía de remisión emitida	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
REQUISITOS SUSTANCIALES	Causalidad	La relación causal de los gastos coincide con la actividad generadora de renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Bancarización	Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Detracción	La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
REINTEGRO DEL CRÉDITO FISCAL	Requisitos para acceder	Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidos por Sunat	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Límite del Beneficio	El límite de beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Solicitud y documentación	La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro está establecida en la normativa	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

Dimensión	Indicadores	Items	Niveles o cargos
FORMATO DIGITAL	Identificación del adquirente y emisor	La identificación del adquirente y el emisor es efectuado en todos los comprobantes de pago del formato digital, emitido en la empresa	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Identificación del comprobante de pago	La facturación digital cumple con la identificación del comprobante, respecto a la fecha y serie , respetando el orden cronológico y módulo de atención	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Descripción y cantidad del bien o servicio	La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital ,es congruente con lo registrado	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Monto de la operación	El Monto de la operación en la facturación electrónica , cumple con el correcto desglose del IGTV	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
CERTIFICADO DIGITAL Y PLATAFORMA	Firma electrónica	La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Operatividad del sistema	La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Sistemas de Emisión	El sistema de emisión acogido se considera eficiente según el movimiento constante de la empresa	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Verificación de CPE en plataforma	La sunat se ha vuelto una aliada , en el momento de la verificación de los CPE en la plataforma	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS	Requisitos para adhesión	Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parametros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Normativa y validez	Los constantes cambios en la normativa y validez de los comprobantes de pago electrónicos han sido aplicados por la entidad	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Códigos de recepción	Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión del comprobante	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	Oportunidades de envío	Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat	Totalmente deacuerdo De acuerdo Ni deacuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "FACTURACIÓN ELÉCTRÓNICA Y SU INCIDENCIA FRENTE EL CRÉDITO FISCAL DEL IGV EN TEXTILES ARVAL SAC, SANTIAGO DE SURCO, 2019".**

N°	DIMENSIONES / ítem	Fidelidad		Utilidad		Licitación		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Dimensión 1</b>							
1	<b>FORMATO DIGITAL</b>							
	La identificación del adquiriente y el emisor es efectuado en todos los comprobantes de pago del formato digital, emitido en la empresa							
<sup>b</sup>	La facturación digital cumple con la identificación del comprobante, respecto a la y serie, respetando el orden cronológico y módulo de atención							
	La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital, es congruente con lo registrado							
<sup>d</sup>	El Monto de la operación en la facturación electrónica cumple con el correcto desglose del IGV							
	<b>DIMENSION 2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
2	<b>CERTIFICADO DIGITAL Y PLATAFORMA</b>							
	La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital							
<sup>1)</sup>	La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura							
<sup>c</sup>	El sistema de emisión acogido se considera eficiente según el movimiento constante de la empresa							
<sup>d</sup>	La Sunat se ha vuelto una aliada, en el momento de la verificación de los CPE en la plataforma							
	<b>DIMENSION 5</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
3	<b>NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS</b>							
	Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parámetros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica							
<sup>b</sup>	Los constantes cambios en la normativa y validez de los comprobantes de pago electrónicos han sido aplicados por la entidad							
	Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión del comprobante							
<sup>d</sup>	Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat							



DIMENSION 4							
4	REQUISITO FORMAL						
a	El registro del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal						
b	La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias						
c	Los comprobantes de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones						
d	El transporte de la mercancía es coherente con la descripción de la guía remisión emitida						
DIMENSION 5		SI	No	SI	No	SI	No
5	REQUISITOS SUSTANCIALES						
a	La relación causal de los gastos coincide con la actividad generadora de renta						
b	Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente						
c	La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido						
DIMENSION 6		SI	No	SI	No	SI	No
6	REINTEGRO DEL CREDITO FISCAL						
a	Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat						
b	El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria						
c	La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro está establecida en la normativa						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable [X]  Aplicable después de corregir [ ]  No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Carlos Escobedo Walter

DNI: 86038280

Especialidad del validador: Oxidos con tagirónas

28 de 07 del 2019

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
Firma del Experto Informante.

	DIMENSION 4						
4	REQUISITO FORMAL						
a	El registro del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal						
b	La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias						
c	Los comprobantes de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones						
d	El transporte de la mercancía es coherente con la descripción de la guía remisión emitida						
	DIMENSION 5	SI	NO	SI	NO	SI	NO
5	REQUISITOS SUSTANCIALES						
a	La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta						
b	Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente						
c	La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido						
	DIMENSION 6	SI	NO	SI	NO	SI	NO
6	REINTEGRO DEL CREDITO FISCAL						
a	Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat						
b	El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria						
c	La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro está establecida en la normativa						

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir     No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Diaz Diaz Duarte  
 DNI: 08961330

Especialidad del validador: Contabilidad

.....de.....del 20.....

\*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
 \*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
 \*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.

DIMENSION 4						
<b>4 REQUISITO FORMAL</b>						
a	El registro del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal					
b	La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias					
c	Los comprobantes de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones					
d	El transporte de la mercancía es coherente con la descripción de la guía remisión emitida					
DIMENSION 5						
<b>5 REQUISITOS SUSTANCIALES</b>						
a	La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta					
b	Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente					
c	La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido					
DIMENSION 6						
<b>6 REINTEGRO DEL CREDITO FISCAL</b>						
a	Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat					
b	El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria					
c	La información de los pesos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro esta establecida en la normativa					

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. ESTEBAN PAIRA ZAMAN AMBRASIO  
 DNI: 7.846.940

Especialidad del validador: Dr. Administración Financiera

.....de.....del 20.....

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Experto Informante.



### ANEXO 03: CUESTIONARIO

**TÍTULO:** Facturación electrónica y el crédito fiscal en Textiles Arval SAC, Santiago De Surco ,2019.

Queremos conocer cuál es tu opinión sobre las siguientes cuestiones (Por favor, marca (X) solo una casilla para cada fila,

Si marcas más de una no podremos contar tus respuesta, piensa es cuál es tu opinión la mayor parte del tiempo)

ÍTEMS	1)Totalmente de acuerdo	(2)De acuerdo	(3)Indeciso	(4)En desacuerdo	(5)Totalmente en desacuerdo
La identificación del adquirente y el emisor es efectuado en todos los comprobantes de pago del formato digital, emitido en la empresa					
La facturación digital cumple con la identificación de comprobante, respecto a la fecha y serie , respetando el orden cronológico y módulo de atención					
La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital ,es congruente con lo despachado					
El Monto de la operación en la facturación electrónica , cumple con el correcto desgloso del IGV					
La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital					
La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura					
El sistema de emisión acogido se considera eficiente según el movimiento constante de la empresa					
La Sunat se ha vuelto una aliada , en el momento de la verificación de los CPE (comprobante de pago electrónico) en la plataforma					
Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parámetros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica					
Los constantes cambios en la normativa y validez de los comprobantes de pago					

electrónicos han sido aplicados por la entidad					
Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión de comprobante					
Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat					
El registro del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal como compra					
La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias					
Los comprobante de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones					
El transporte de la mercancía es coherente con la descripción de la guía remisión emitida					
La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta					
Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente					
La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido					
Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat					
El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria					
La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro está establecida en la normativa					

## ANEXO 04: CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, Perú

### CARTA DE AUTORIZACION

Señores:

Universidad Cesar Vallejo

Yo: DE LA FLOR ILLICH MIGUEL ANGEL , identificado con DNI: 08782763 , representante legal de la empresa Textiles Arval SAC, con numero de RUC: 20461482156, con el presente escrito manifiesto que he tomado la decisión libre y voluntaria de autorizar a la Srta. Diana Elizabeth Condori Ancoco Identificada con DNI : 75823828 estudiante de la institución para que pueda realizar su estudio de investigación en la empresa en mención .

Sin otro particularmente, me despido cordialmente,

Atentamente:

TEXTILES ARVAL S.A.C.  
  
MIGUEL ANGELO ILLICH DE LA FLOR  
DIRECCION GENERAL  
Firma o Sello

Tabla N° 15 : Cuadro de estratificación de la muestra

Empresa Textiles Arval SAC	Trabajadores
Gerente General	01
Jefa Contable	01
Jefa de Importación	01
Jefa Comercial	01
Jefa de control	01
Auditor de Control	02
Auditora financiera	02
Asistente de Gerencia	03
Secretaria administrativa	03
Key Account Manager	01
Back Office	01
Auxiliar Contable	02
Auxiliar Administrativo	02
Asistente Contable	03
Secretaria Administrativa	02
Coordinadora de Facturación	04
Total	30

## Confiabilidad

La confiabilidad en la determinación de la precisión del instrumento donde su aplicación es constante, reproduciendo los mismos resultados que son sometidos a la técnica Alfa Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente

$\alpha = 0.80$  donde

$$\alpha = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

$S_t^2$ : Varianza de los puntajes totales.

$S_i^2$ : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

Donde:

$\alpha$ : Coeficiente de confiabilidad

$S_i^2$  Es la varianza del ítem i,

$S_t^2$  Es la varianza de la suma de todos los ítems

k: Es el número de preguntas o ítems.

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Tabla N° 16. Interpretación de coeficiente de Alfa

Coeficiente Alfa	
Resultado	Interpretación
0.9	Total o perfecta
0.8	Elevada
0.7	Regular
0.6	Baja
0.5	Muy Baja

Coeficiente de Alfa < 5 es inaceptable

Tabla N° 4. Interpretación de coeficiente de Alfa

Tabla N° 17: Alpha de Cronbach variable Facturación Electrónica

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	30	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	30	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 18: Validez Ítems por Ítems variable Facturación Electrónica.

<b>Estadísticas de total de elemento</b>					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento o se ha suprimid o
La identificación del adquiriente y el emisor es efectuado en todos los comprobantes de pago en formato digital , emitido en la empresa	21.23	61.289	.715	.914	.818
La facturación digital cumple con la identificación del comprobante, respecto a la fecha y serie , respetando el orden cronológico y módulo de atención	20.97	58.516	.622	.767	.822
La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital ,es congruente con lo registrado	21.13	60.878	.571	.695	.827
El Monto de la operación en la facturación electrónica , cumple con el correcto desglose del IGV	21.33	66.989	.362	.550	.842
La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital	21.40	72.317	.076	.537	.857
	21.43	64.737	.576	.958	.829

---

La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura					
El sistema de emisión acogido se considera eficiente según el movimiento constante de la empresa	21.10	60.714	.581	.924	.826
La Sunat se ha vuelto una aliada , en el momento de la verificación de los CPE en la plataforma	19.27	67.651	.457	.636	.836
Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parámetros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica	20.40	64.593	.609	.875	.827
Los constantes cambios en la normativa y validez de los comprobantes de pago electrónicos han sido aplicados por la entidad	19.23	56.461	.540	.875	.835
Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión del comprobante	21.30	61.941	.630	.968	.823
Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat	21.27	65.582	.483	.781	.834

---



Tabla N° 19. Alpha de Cronbach variable Crédito Fiscal del IGV.

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	30	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	30	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Interpretación del coeficiente de Correlación Rho de Spearman

<b>Rango</b>	<b>Interpretación</b>
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

*Fuente: Elaboración propia*

Tabla N° 20. Validez Ítems por Ítems variable Crédito Fiscal del IGV

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El ingreso del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal	16.40	97.490	.562	.922
La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias	16.87	97.292	.627	.918
Los comprobante de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones	16.60	89.834	.870	.904
El transporte de la mercancía ,es coherente con la descripción de la guía remisión emitida	16.60	89.834	.870	.904
La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta	16.40	97.490	.562	.922
Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente	16.87	97.292	.627	.918
La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido	16.60	89.834	.870	.904
Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat	16.40	97.490	.562	.922
El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria	16.87	97.292	.627	.918
La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro esta establecida en la normativa	16.60	89.834	.870	.904

Tabla N° 21. Validez Ítems por Ítems variable Facturación Electrónica y Crédito Fiscal del IGV

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La identificación del adquiriente y el emisor es efectuado en todos los comprobantes de pago en formato digital , emitido en la empresa	39.70	328.907	.747	.937
La facturación digital cumple con la identificación del comprobante, respecto a la fecha y serie , respetando el orden cronológico y módulo de atención	39.43	321.702	.678	.938
La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital ,es congruente con lo registrado	39.60	324.800	.681	.937
El Monto de la operación en la facturación electrónica , cumple con el correcto desglose del IGV	39.80	340.166	.453	.941
La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital	39.87	355.430	.079	.945
La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura	39.90	336.921	.611	.939
El sistema de emisión acogido se considera eficiente según el movimiento constante de la Empresa	39.57	327.220	.630	.938

La Sunat se ha vuelto una aliada , en el momento de la verificación de los CPE en la plataforma	37.73	346.064	.409	.	.941
Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parámetros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica	38.87	340.326	.530	.	.940
Los constantes cambios en la normativa y validez de los comprobantes de pago electrónicos han sido aplicados por la entidad	37.70	322.562	.512	.	.942
Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión del comprobante	39.77	329.702	.684	.	.938
Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat	39.73	335.306	.620	.	.939
El ingreso del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal	39.13	329.775	.524	.	.940
La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias	39.60	325.145	.674	.	.938
Los comprobante de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones	39.33	311.678	.899	.	.934
El transporte de la mercancía ,es coherente con la descripción de la guía remisión emitida	39.33	311.678	.899	.	.934

La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta	39.13	329.775	.524	.	.940
Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente	39.60	325.145	.674	.	.938
La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido	39.33	311.678	.899	.	.934
Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat	39.13	329.775	.524	.	.940
El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria	39.60	325.145	.674	.	.938
La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro esta establecida en la normativa	39.33	311.678	.899	.	.934

## 1.2 Tablas de Frecuencia

### Ítem 01

Tabla 22 ítem 01

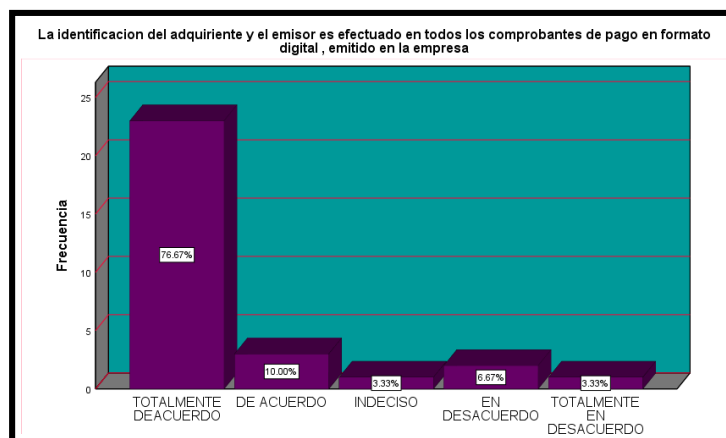
La identificación del adquirente y el emisor son efectuados en todos los comprobantes de pago en formato digital, emitido en la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	23	76.7	76.7	76.7
	DE ACUERDO	3	10.0	10.0	86.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	90.0
	EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	96.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	100.0
	Total		30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 01 ítem 01



Fuente: Tabla N°22

#### Interpretación:

El resultado obtenido en las encuestas aplicadas al personal de Textiles Arval SAC del distrito de Santiago de Surco, año 2019, permite reflejar que el 76.67% de los encuestados está Totalmente de acuerdo en afirmar que la Identificación del adquirente y el emisor es efectuado en todos los comprobantes de pago en formato digital, emitidos en la empresa Textiles es decir cumple los requisitos formales obligatorios del TUO del impuesto General a las Ventas.

## Ítem 02

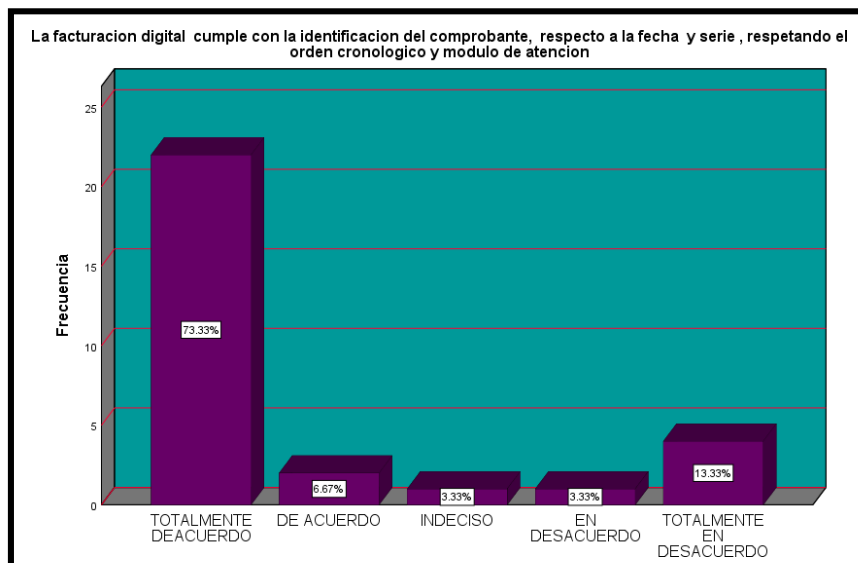
Tabla 23 ítem 02

La facturación digital cumple con la identificación del comprobante, respecto a la fecha y serie, respetando el orden cronológico y módulo de atención.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	22	73.3	73.3	73.3
	DE ACUERDO	2	6.7	6.7	80.0
	INDECISO	1	3.3	3.3	83.3
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	86.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2 ítem 02



Fuente: Tabla N°23

### Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 73.33% está Totalmente de acuerdo con que la Facturación digital cumple con la identificación del comprobante, respecto a la fecha y serie, respetando el orden cronológico y el módulo de atención mientras el 13.33% está totalmente en desacuerdo y el 6.67% está de acuerdo respecto que la factura en formato digital cumpla con las mismas características que una en formato físico.

Ítem 03

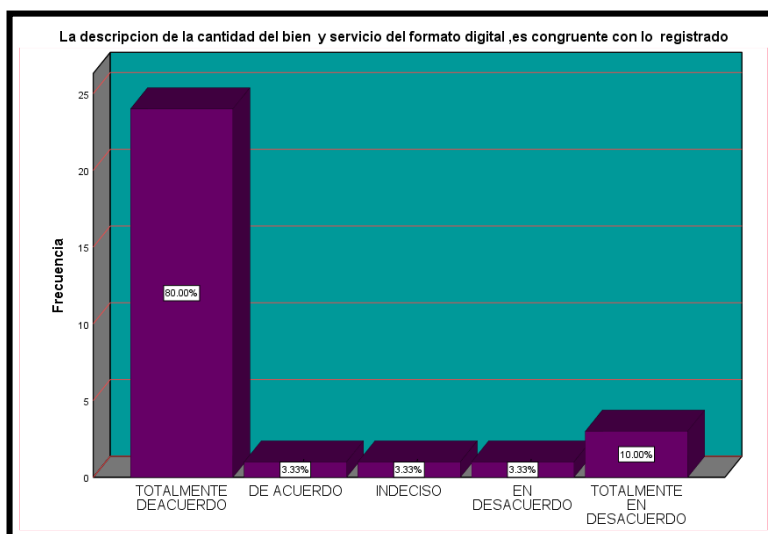
Tabla 24 ítem 03

La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital, es congruente con lo registrado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	24	80.0	80.0	80.0
	DE ACUERDO	1	3.3	3.3	83.3
	INDECISO	1	3.3	3.3	86.7
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 03 ítem 03



Fuente: Tabla N°24

Interpretación:

De la encuesta aplicada el personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 80.00% está Totalmente de acuerdo con La descripción de la cantidad del bien y servicio del formato digital es congruente con lo despachado mientras el 3.33% está ni de acuerdo ni desacuerdo y el 10.00% está Totalmente en desacuerdo debido a un inconveniente presentado en julio donde no se cumplió este hecho por motivos fortuitos.



#### Ítem 04

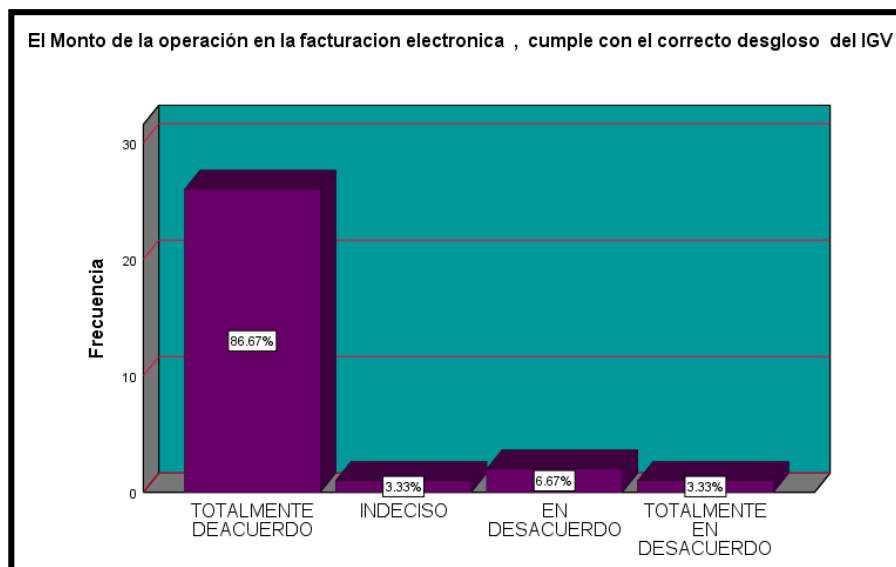
Tabla 25 ítem 04

El Monto de la operación en la facturación electrónica, cumple con el correcto desglose del IGV.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	26	86.7	86.7	86.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	90.0
	EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	96.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 04 ítem 04



Fuente: Tabla N°25

#### Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 86.67% está Totalmente de acuerdo con El monto de la operación en la facturación electrónica, cumple con el correcto desglose del IGV mientras el 3.33% está ni de acuerdo ni desacuerdo y el 6.67% está Totalmente en desacuerdo debido que se ha tenido que dar de Baja a algunas facturas por no realizar el desglose del IGV en los comprobantes.

## Ítem 05

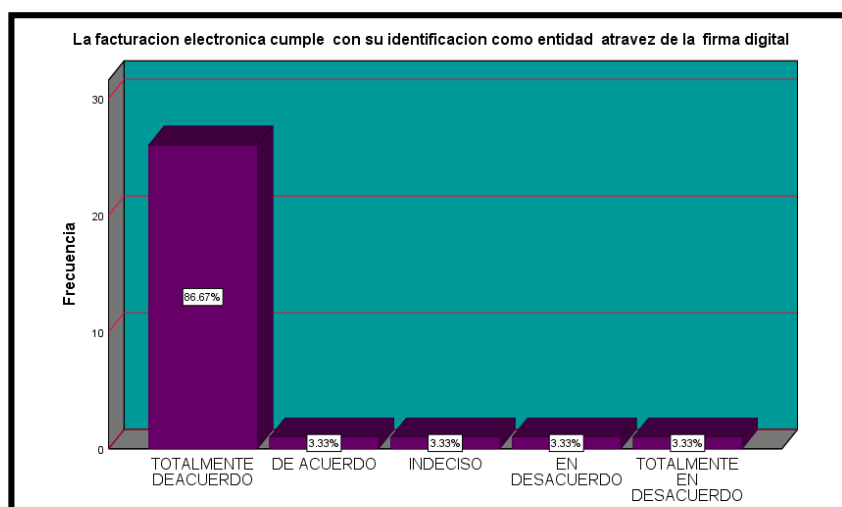
Tabla 26 ítem 05

La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	26	86.7	86.7	86.7
	DE ACUERDO	1	3.3	3.3	90.0
	INDECISO	1	3.3	3.3	93.3
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	96.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	100.0
	Total		30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 05 ítem 05



Fuente: Tabla N°26

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 86.67% está Totalmente de acuerdo con La facturación electrónica cumple con su identificación como entidad a través de la firma digital mientras el 3.33% está ni de acuerdo ni desacuerdo y el 3.33% está de acuerdo porque existe un conjunto de códigos alfanuméricos que lo identifica como entidad.

## Ítem 06

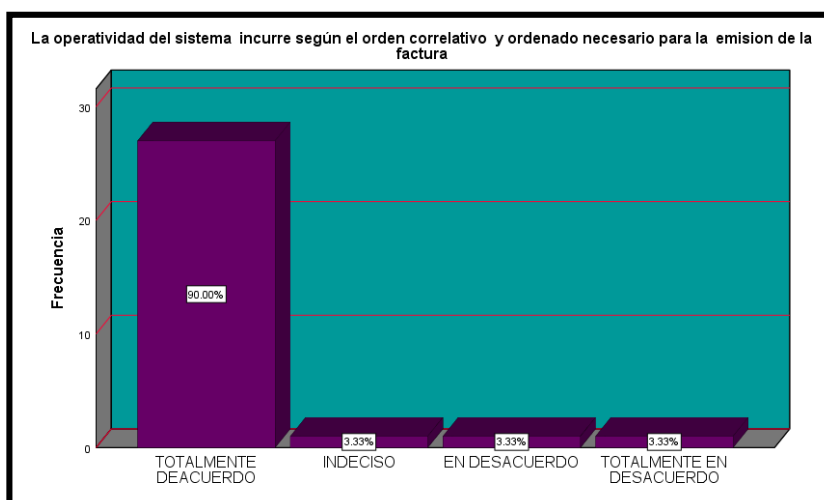
Tabla 27 ítem 06

La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	27	90.0	90.0	90.0
	INDECISO	1	3.3	3.3	93.3
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	96.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 06 ítem 06



Fuente: Tabla N°27

### Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 90.00% está Totalmente de acuerdo con La operatividad del sistema incurre según el orden correlativo y ordenado necesario para la emisión de la factura mientras el 3.33% está ni de acuerdo ni desacuerdo, de acuerdo y Totalmente desacuerdo donde cumple que se mantiene un control de las generaciones de ventas que sigan estos requisitos.

Ítem 07

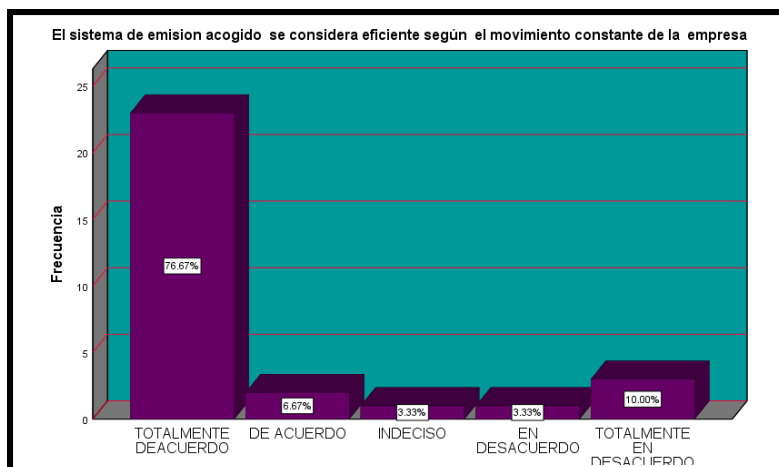
Tabla 28 ítem 07

El sistema de emisión acogido se considera eficiente según el movimiento constante de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	23	76.7	76.7	76.7
	DE ACUERDO	2	6.7	6.7	83.3
	INDECISO	1	3.3	3.3	86.7
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 07 ítem 07



Fuente: Tabla N°28

Interpretación:

De la encuesta aplicada el personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 76.67% está Totalmente de acuerdo con El sistema de emisión acogido se considere eficiente según el movimiento constante de la empresa mientras el 6.67% está de acuerdo y el 10.00 % está Totalmente en desacuerdo donde el Sistema SFS utilizado ha permitido agilizar el envío de los comprobantes a Sunat a través de un XML.

## Ítem 08

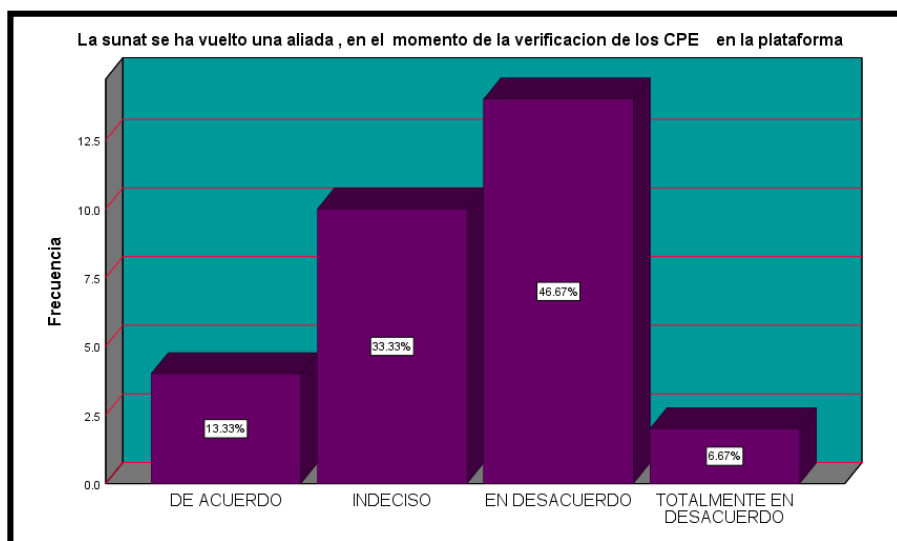
Tabla 29 ítem 08

La Sunat se ha vuelto una aliada, en el momento de la verificación de los CPE en la plataforma.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	4	13.3	13.3	13.3
	INDECISO	10	33.3	33.3	46.7
	EN DESACUERDO	14	46.7	46.7	93.3
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	100.0
Total		30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 08 ítem 08



Fuente: Tabla N°29

### Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 46.67% está Totalmente en desacuerdo que La Sunat se haya vuelto una aliada, en el momento de la verificación de los CPE en la plataforma mientras el 33.33% indeciso y el 6.67 % está Totalmente en desacuerdo, se comprende que las constantes caídas de la página ha generado problemas y atraso en generación de sus ventas.

## Ítem 09

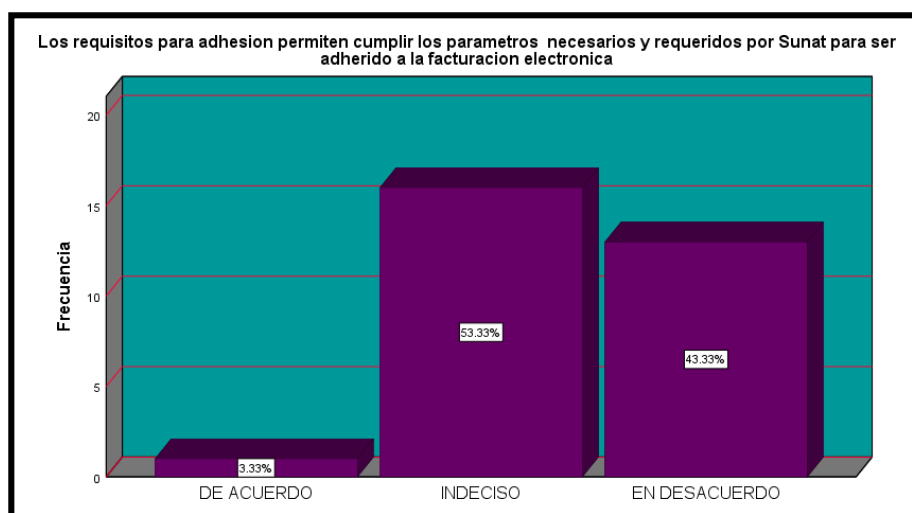
Tabla 30 ítem 09

Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parámetros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	3.3
	INDECISO	16	53.3	53.3	56.7
	DE ACUERDO	13	43.3	43.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 09 ítem 09



Fuente: Tabla N°30

### Interpretación:

De la encuesta aplicada el personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 53.33% está indeciso que Los requisitos para adhesión permiten cumplir los parámetros necesarios y requeridos por Sunat para ser adherido a la facturación electrónica mientras el 3.33% está en desacuerdo y el 43.33 % está de acuerdo, se comprende la mayoría de los trabajadores está de acuerdo que la empresa cumple con los parámetros requeridos para adherirse a la facturación electrónica.

Ítem 10

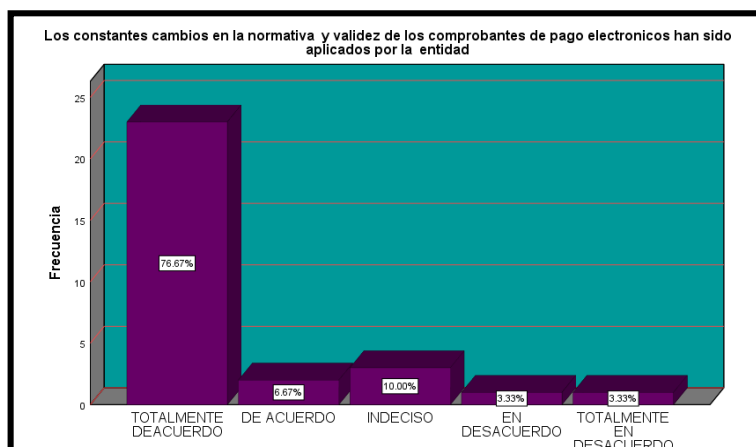
Tabla 31 ítem 10

Los constantes cambios en la normativa y validez de los comprobantes de pago electrónicos han sido aplicados por la entidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	23	76.7	76.7	76.7
	DE ACUERDO	2	6.7	6.7	83.3
	INDECISO	3	10.0	10.0	93.3
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	96.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 10 ítem 10



Fuente: Tabla N°31

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 76.67% está Totalmente de acuerdo que Los constantes cambios en la normativa y validez de comprobantes de pago electrónicos han sido aplicados por la entidad mientras el 6.67% está de acuerdo y el 10.00 % está indeciso, se comprende la mayoría de los trabajadores está Totalmente de acuerdo que la empresa cumple con los constantes cambios de la Normativa en relación de los CPE donde informan que por ello se tuvo que contratar una OSE por la normativa R.S. N° 117-2017/SUNAT.

## Ítem 11

Tabla 32 ítem 11

Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión del comprobante.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	25	83.3	83.3	83.3
	DE ACUERDO	2	6.7	6.7	90.0
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	93.3
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia*

Gráfico 11 ítem 11



*Fuente: Tabla N°32*

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 83.33% está Totalmente de acuerdo que Se ha mantenido actualizado respecto a los códigos de recepción que brinda Sunat durante la emisión del comprobante mientras el 3.33% está en desacuerdo y el 6.67 % está de acuerdo, se comprende la mayoría de los trabajadores está Totalmente de acuerdo que conocen los códigos de recepción que se encuentran en el XML e identificar el tipo de respuesta recepcionado.



## Ítem 12

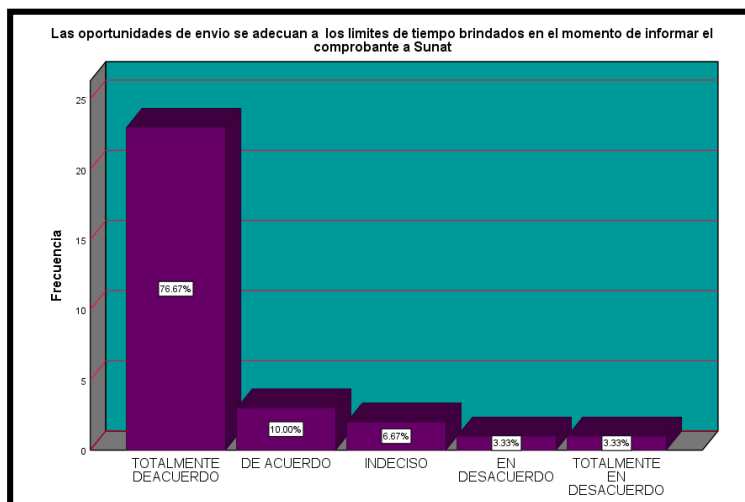
Tabla 33 ítem 12

Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	23	76.7	76.7	76.7
	DE ACUERDO	3	10.0	10.0	86.7
	INDECISO	2	6.7	6.7	93.3
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	96.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia*

Gráfico 12 ítem



12

*Fuente: Tabla N°33*

**Interpretación:**

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 76.67% está Totalmente de acuerdo que Las oportunidades de envío se adecuan a los límites de tiempo brindados en el momento de informar el comprobante a Sunat mientras el 6.67% está indeciso y el 10.00% está de acuerdo, se comprende la mayoría de los trabajadores está Totalmente de acuerdo que conocen los códigos de recepción que se encuentran en el XML e identificar el tipo de respuesta recepcionado.

## Ítem 13

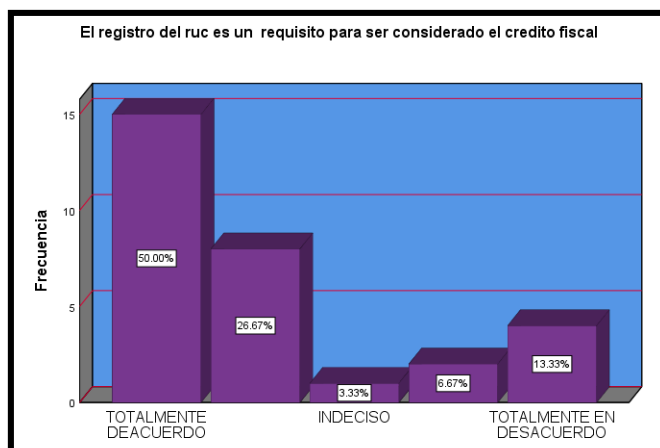
Tabla 34 ítem 13

El registro del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal como compra.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	15	50.0	50.0	50.0
	DE ACUERDO	8	26.7	26.7	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	86.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	13.3	13.3	100.0
	Total		30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13 ítem 13



Fuente: Tabla N°34

### Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 50.00% está Totalmente de acuerdo que El registro del ruc es un requisito para ser considerado el crédito fiscal como compra mientras el 3.33% está indeciso y el 6.67% está de acuerdo, se comprende la mayoría de los trabajadores conocen que los comprobantes deben tener digitado el número de ruc para la identificación de sus clientes.

## Ítem 14

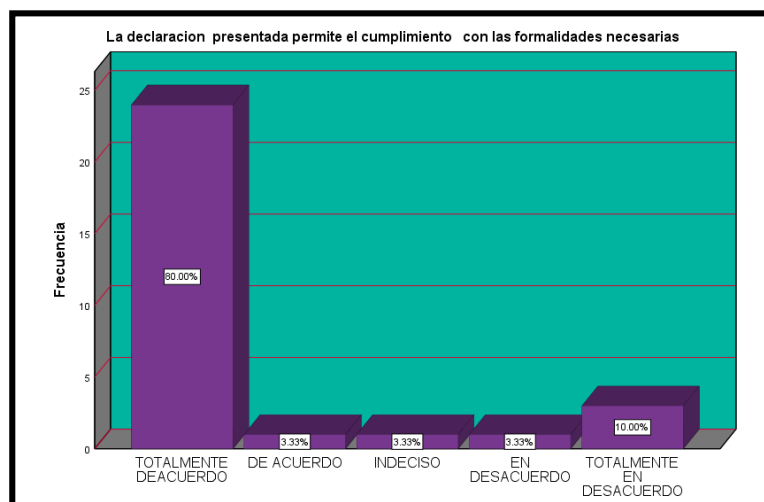
Tabla 35 ítem 14

La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	24	80.0	80.0	80.0
	DE ACUERDO	1	3.3	3.3	83.3
	INDECISO	1	3.3	3.3	86.7
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total		30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14 ítem 14



Fuente: Tabla N°35

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 80.00% está Totalmente de acuerdo que La declaración presentada permite el cumplimiento con las formalidades necesarias mientras el 3.33% está en desacuerdo y el 3.33 % está de acuerdo.

## Ítem 15

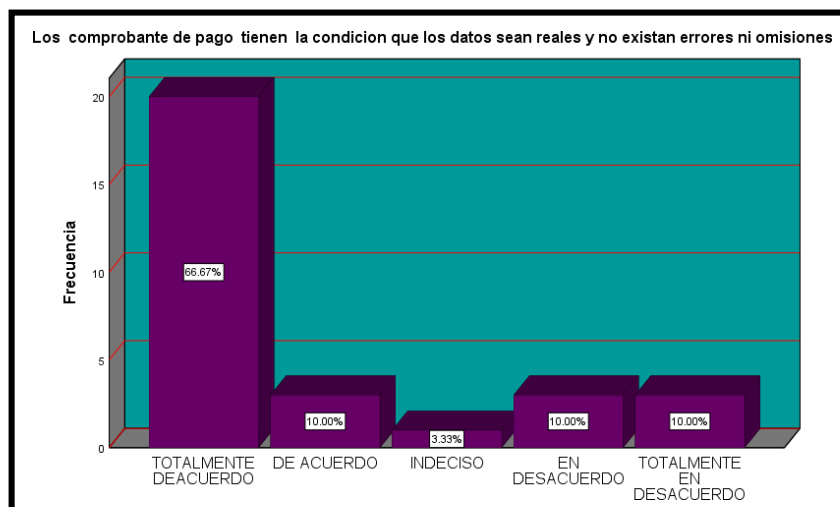
Tabla 36 ítem 15

Los comprobante de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	20	66.7	66.7	66.7
	DE ACUERDO	3	10.0	10.0	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 15 ítem 15



Fuente: *Tabla N°36*

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 66.67% está Totalmente de acuerdo que Los comprobantes de pago tienen la condición que los datos sean reales y no existan errores ni omisiones mientras el 10.00% está de acuerdo, el 10.00% está en desacuerdo y el 10.00% este totalmente en desacuerdo.

Ítem 16

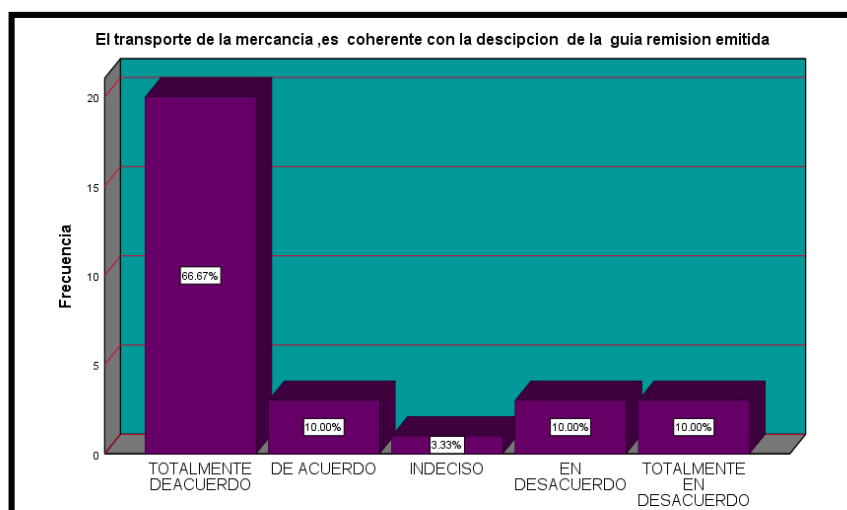
Tabla 37 ítem 16

El transporte de la mercancía, es coherente con la descripción de la guía remisión emitida.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	20	66.7	66.7	66.7
	DE ACUERDO	3	10.0	10.0	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16 ítem 16



Fuente: Tabla N°37

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 66.67% está Totalmente de acuerdo que El transporte de la mercancía, es coherente con la descripción de la guía de emisión emitida mientras el 10.00% está de acuerdo, el 3.33 % está indeciso y el 10.00% este totalmente en desacuerdo.

## Ítem 17

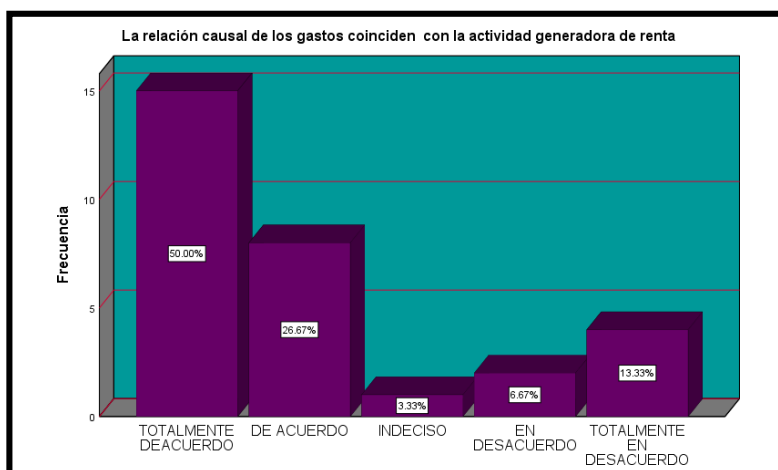
Tabla 38 ítem 17

La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	15	50.0	50.0	50.0
	DE ACUERDO	8	26.7	26.7	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	86.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17 ítem 17



Fuente: Tabla N°38

Interpretación:

De la encuesta aplicada el personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 50.00% está Totalmente de acuerdo que La relación causal de los gastos coinciden con la actividad generadora de renta mientras el 26.67% está de acuerdo, el 3.33% está indeciso y el 13.33% este totalmente en desacuerdo.

## Ítem 18

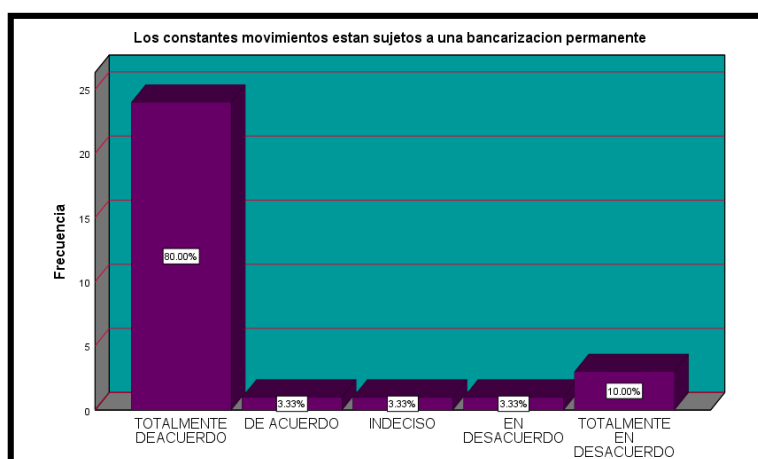
Tabla 39 ítem 18

Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	24	80.0	80.0	80.0
	DE ACUERDO	1	3.3	3.3	83.3
	INDECISO	1	3.3	3.3	86.7
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

*Fuente: Elaboración propia*

Gráfico 18 ítem 18



*Fuente: Tabla N°39*

Interpretación:

De la encuesta aplicada el personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 80.00% está Totalmente de acuerdo que Los constantes movimientos están sujetos a una bancarización permanente mientras el 3.33% está de acuerdo, el 3.33 % está en desacuerdo y el 10.00% este totalmente en desacuerdo.

## Ítem 19

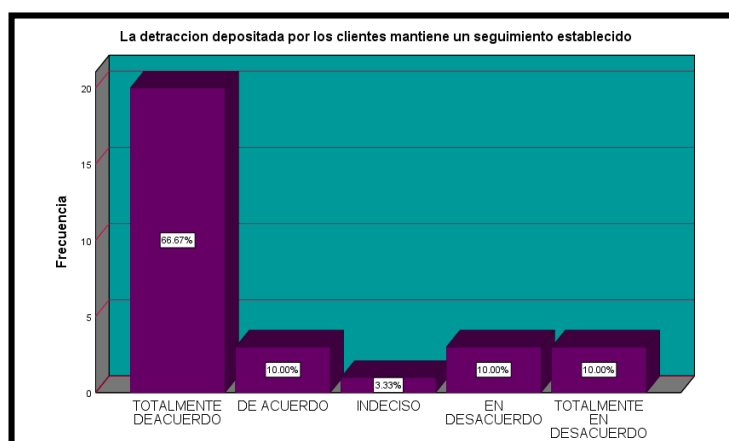
Tabla 40 ítem 19

La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	20	66.7	66.7	66.7
	DE ACUERDO	3	10.0	10.0	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19 ítem 19



Fuente: Tabla N°40

Interpretación:

De la encuesta aplicada el personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 66.67% está Totalmente de acuerdo que La detracción depositada por los clientes mantiene un seguimiento establecido mientras el 10.00% está de acuerdo, el 10.00% está en desacuerdo.



Ítem 20

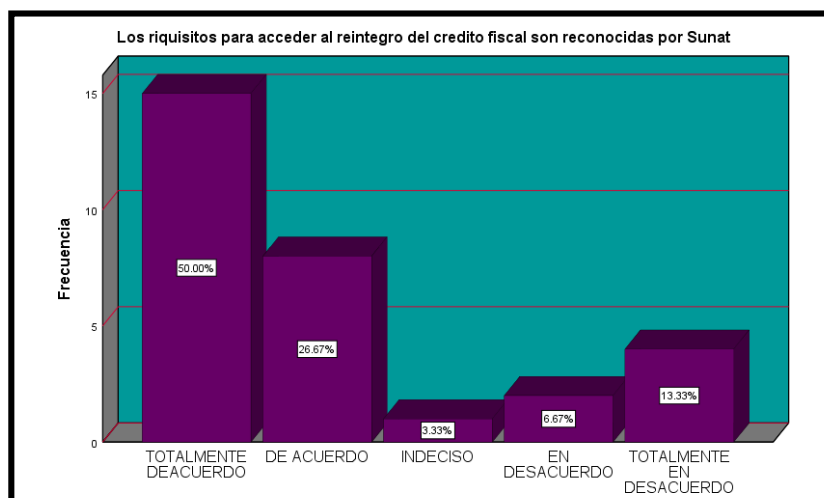
Tabla 41 ítem 20

Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidos por Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	15	50.0	50.0	50.0
	DE ACUERDO	8	26.7	26.7	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	2	6.7	6.7	86.7
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 20 ítem 20



Fuente: Tabla N° 41

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 50.00 % está Totalmente de acuerdo que Los requisitos para acceder al reintegro del crédito fiscal son reconocidas por Sunat mientras el 3.33% está indeciso, el 6.67 % está en desacuerdo y el 26.67% este de acuerdo.

## Ítem 21

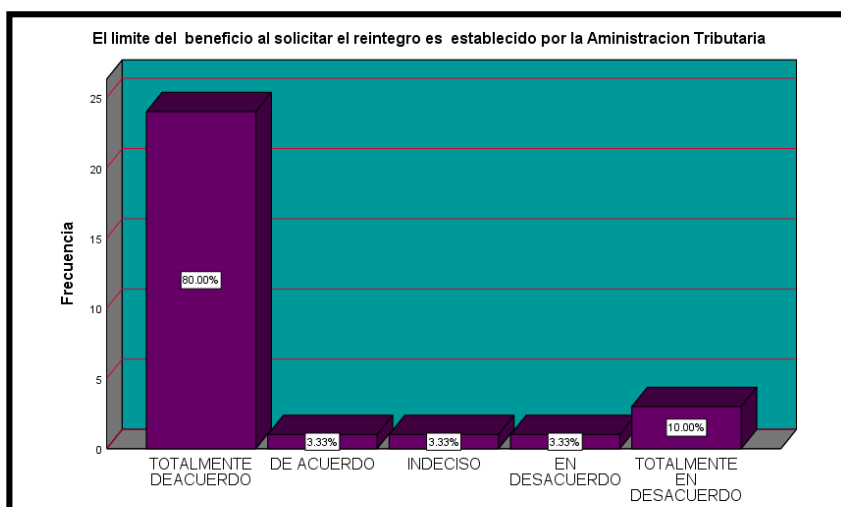
Tabla 42 ítem 21

El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la Administración Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DEACUERDO	24	80.0	80.0	80.0
	DE ACUERDO	1	3.3	3.3	83.3
	INDECISO	1	3.3	3.3	86.7
	EN DESACUERDO	1	3.3	3.3	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 21 ítem 21



Fuente: Tabla N°42

Interpretación:

De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 80.00% está Totalmente de acuerdo que El límite del beneficio al solicitar el reintegro es establecido por la administración tributaria mientras el 3.33% está indeciso, el 10.00 % está totalmente en desacuerdo y el 3.33% está de acuerdo.

## Ítem 22

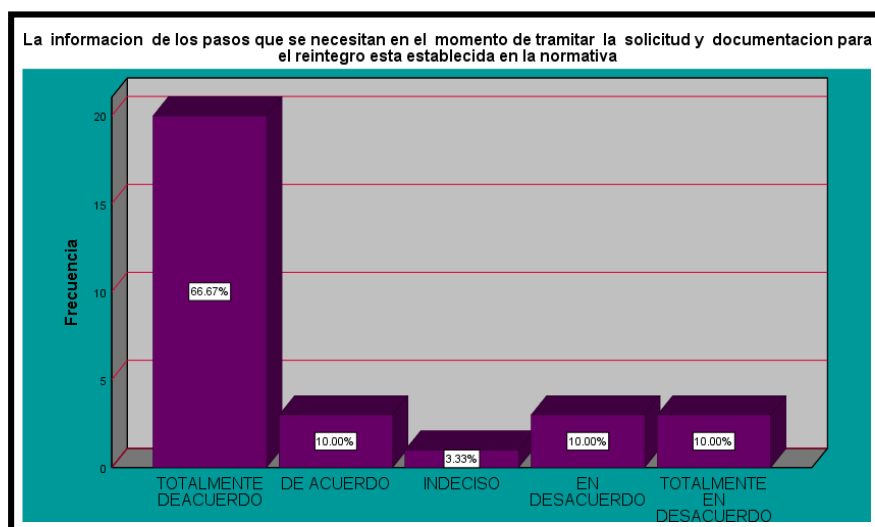
Tabla 43 ítem 22

La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro está establecida en la normativa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	TOTALMENTE DE ACUERDO	20	66.7	66.7	66.7
	DE ACUERDO	3	10.0	10.0	76.7
	INDECISO	1	3.3	3.3	80.0
	EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	90.0
	TOTALMENTE EN DESACUERDO	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 22 ítem 22

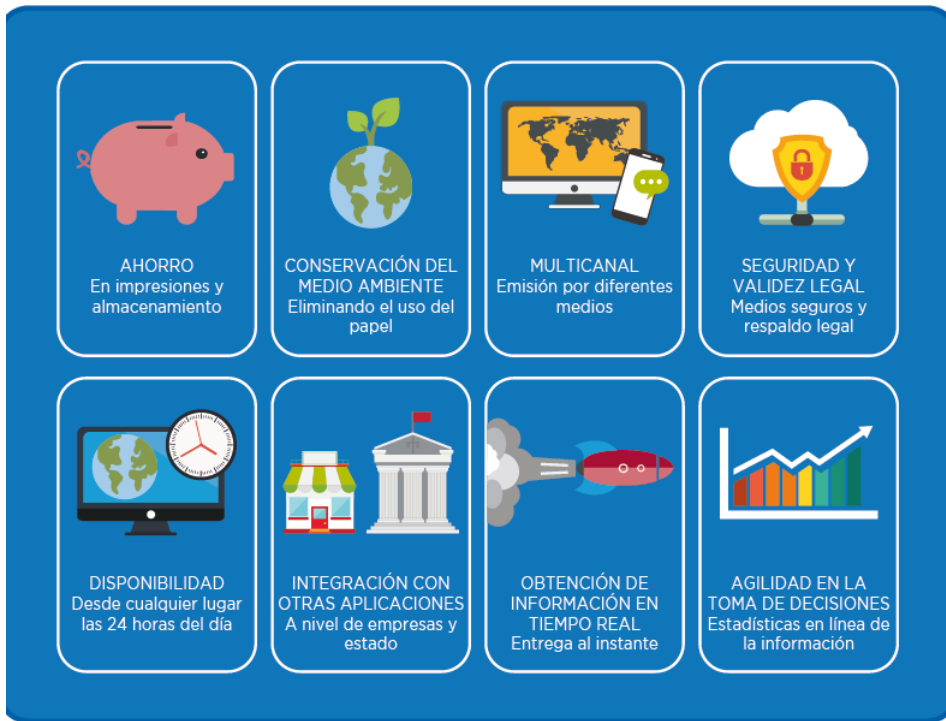


Fuente: Tabla N°43

Interpretación:

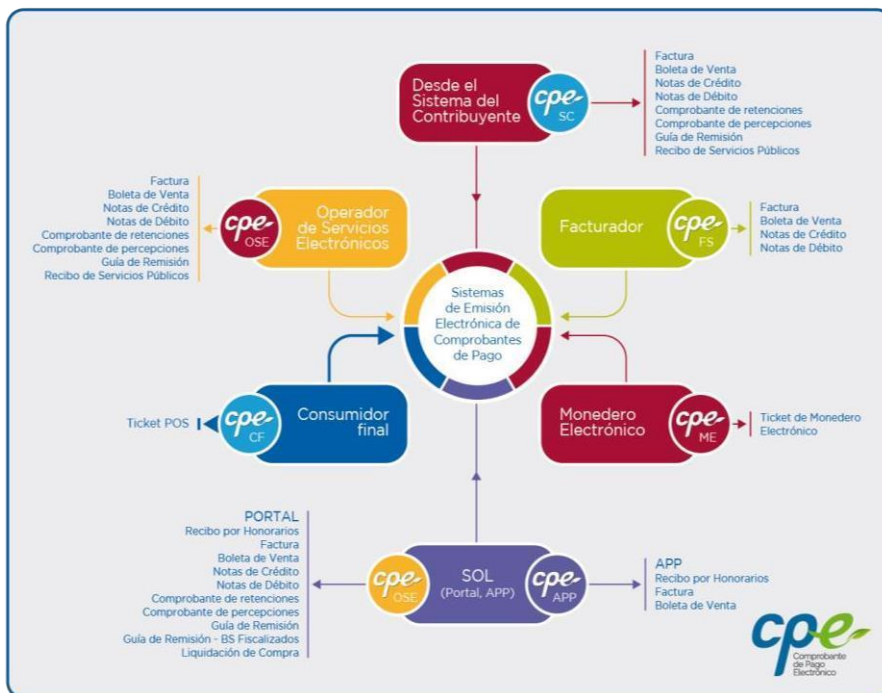
De la encuesta aplicada al personal de Textiles Arval SAC del distrito Santiago de Surco se obtuvo que el 66.67% está Totalmente de acuerdo que La información de los pasos que se necesitan en el momento de tramitar la solicitud y documentación para el reintegro está establecida en la normativa mientras el 3.33% está indeciso, el 10.00 % está totalmente en desacuerdo y el 10.00% está de acuerdo.

**Figura 1: Ventajas de emitir comprobantes electrónicos**



Fuente: Sunat

**Figura 2: Sistemas de Emisión**



Fuente: Sunat

Figura 3: Emisión desde SEE



Fuente: Sunat

Figura 4: Emisión desde SFS

La imagen muestra la interfaz de usuario del Sistema Facturador SUNAT (SFS) en un navegador web. El encabezado incluye el logo de SUNAT y el nombre del contribuyente: **Contribuyente: 20131312955 - EMPRESA SFS 1.1. S.A.C.**

Debajo del encabezado, hay un campo de búsqueda y una tabla con los siguientes encabezados: **Nro**, **Nro. RUC**, **Tipo Doc.**, **Número Doc.**, **Fecha Generación**, **Fecha Envío**, **Situación** y **Observaciones**.

La tabla muestra un solo registro con los siguientes datos:

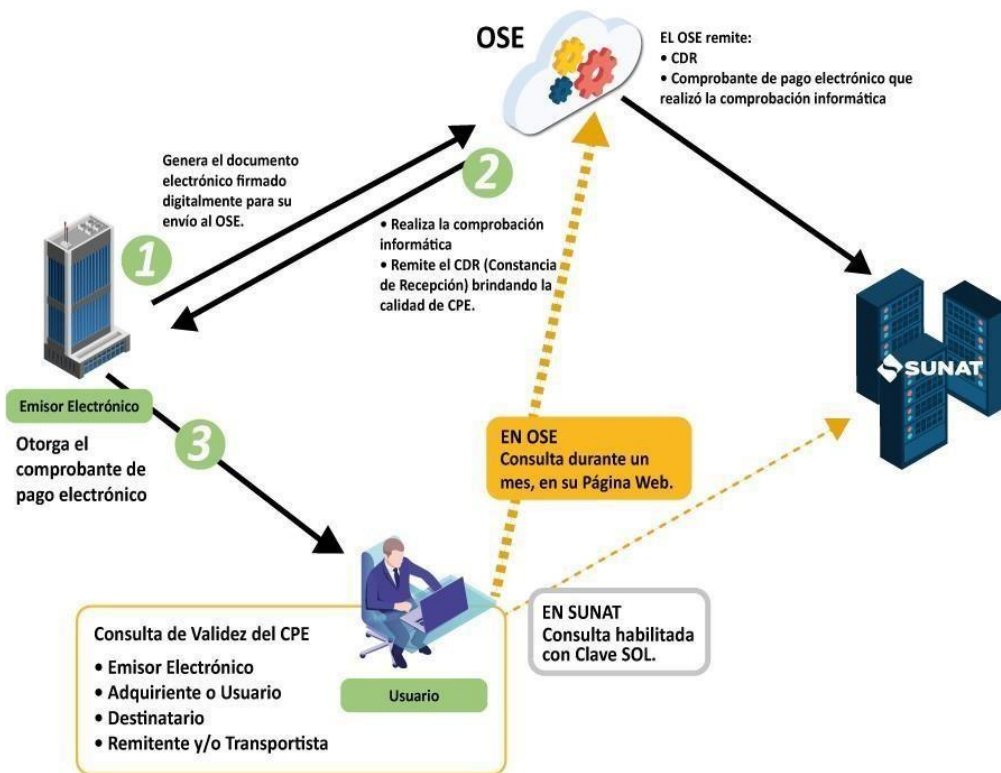
Nro	Nro. RUC	Tipo Doc.	Número Doc.	Fecha Generación	Fecha Envío	Situación	Observaciones
1	20131312955	Factura	FANT-2	12/07/2018 13:54:23	-	XML Generado	-

Debajo de la tabla, se indica: **Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros**. Hay botones para **Anterior**, **1** (seleccionado) y **Siguiente**.

En la parte inferior, hay dos botones: **Generar Comprobante SUNAT** y **Enviar Comprobante SUNAT**. La versión del sistema es **Versión: 1.1**.

Fuente: Sunat

Figura 5: Emisión desde OSE




Fuente: Sunat

Figura 6: Obligados a emitir por OSE

<p><b>NUEVOS OBLIGADOS AL SISTEMA OSE</b></p> <p>Con fecha 28/02/2019 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 044-2019/SUNAT, estableciendo el uso obligatorio del Sistema de Emisión Electrónica Operador de Servicios Electrónicos y del Sistema de Emisión Electrónica SUNAT Operaciones en Línea y modifica la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT.</p>	<b>1</b>	<p>A partir del 01 de marzo del 2019 (*) Emisores electrónicos que al 31.12.2018 tengan la calidad de principales contribuyentes y cuyos ingresos anuales en el 2017 sean iguales o mayores a 300 UIT.</p>
	<b>2</b>	<p>Desde el 1 de julio del año siguiente, si a partir del año 2019, los emisores electrónicos que al 31 de diciembre de cada año tengan la calidad de principales contribuyentes y cuyos ingresos anuales en el año anterior sean iguales o mayores a 300 UIT.</p>

(\*) Excepcionalmente los emisores electrónicos, pueden utilizar hasta el 30/06/2019 el SEE - Del contribuyente aprobado por la Resolución N°097-2012/SUNAT y normas modificatorias y/o SEE - SFS aprobado por la Resolución N° 182-2016/SUNAT y normas modificatorias.



Fuente: Sunat

**Figura 7: Consulta de validez de CPE**

**Consulta de Validez del Comprobante de Pago Electrónico**

Señor Contribuyente, a través de esta consulta, Usted podrá verificar si una Factura Electrónica, una Boleta Electrónica, un Recibo por Honorarios Electrónico, sus Notas Electrónicas relacionadas o una Guía de Remisión Electrónica se encuentran registradas o informadas a SUNAT.

**Ingrese los siguientes datos que figuran en el CPE:**

Número de RUC del Emisor*	<input type="text"/>
Tipo de Comprobante*	RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO ▼
Tipo de Documento de Identidad del Receptor	SIN DOCUMENTO ▼
Número Documento de Identidad del Receptor	<input type="text"/>
Número del Comprobante*	<input type="text"/>
Fecha de Emisión* (dd/mm/aaaa)	<input type="text"/>
Total por Honorarios o Importe Total*	<input type="text"/>

Los campos con \* son obligatorios.

Ingrese el código que se muestra en la imagen:  [Refresca](#) - [Código](#)

Fuente: Sunat

**Figura 8: Relación de páginas de verificación de CPE emitidos desde OSE**

RUC	OPERADORES DE SERVICIOS ELECTRONICOS	LINK DE CONSULTA DE VALIDEZ DEL COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO
20562999711	ACEPTA PERU S.A.C.	<a href="https://ose.acepta.pe/appDinamica/index.php?app_dinamica=consulta_publica">https://ose.acepta.pe/appDinamica/index.php?app_dinamica=consulta_publica</a>
20478005017	BIZLINKS S.A.C.	<a href="https://portalose.bizlinks.com.pe/consulta/">https://portalose.bizlinks.com.pe/consulta/</a>
20602305016	CONOSE S.A.	<a href="https://consulta.conose.pe/">https://consulta.conose.pe/</a>
20600948131	DIGIFLOW S.A.	<a href="https://consulta.ose.pe/">https://consulta.ose.pe/</a>
20551093035	EFACT S.A.C.	<a href="https://www.efact.pe/consult.html">https://www.efact.pe/consult.html</a>
20557103920	ESCONTECH DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESCONTECH DEL PERU S.A.C.	<a href="https://www.escondatagate.net/receiver/portalConsultaGeneral">https://www.escondatagate.net/receiver/portalConsultaGeneral</a>
20600695771	NUBEFACT S.A.	<a href="https://www.nubefact.com/consulta_document_ose">https://www.nubefact.com/consulta_document_ose</a>
20524119553	PAPERLESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<a href="https://portalcpe.paperlesose.pe/">https://portalcpe.paperlesose.pe/</a>
20517342891	SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C.	<a href="http://mercurio.pe/consultavalidez-OSE/">http://mercurio.pe/consultavalidez-OSE/</a>
20112811096	T.C.I.S.A.TRANSPORTE CONFIDENCIAL DE INFORMACION	<a href="https://ose.tci.net.pe/consultavalidezCPE/">https://ose.tci.net.pe/consultavalidezCPE/</a>
20100017491	TELEFONICA DEL PERU SAA	<a href="https://consultacpe.movistar.com.pe/">https://consultacpe.movistar.com.pe/</a>
20550728762	THE FACTORY HKA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<a href="https://consultaose.thefactoryhka.com.pe/">https://consultaose.thefactoryhka.com.pe/</a>
20601797292	SOCIEDAD DE EXPLOTACIÓN DE REDES ELECTRÓNICAS Y SERVICIOS DEL PERU S.A.C.	<a href="https://consultaose.seresnet.com/">https://consultaose.seresnet.com/</a>
20505779291	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	<a href="https://osecarvajal.todasmisfacturas.com.pe/consultaValidezCpe">https://osecarvajal.todasmisfacturas.com.pe/consultaValidezCpe</a>

Fuente: Sunat

Figura 9: Requisitos para ser emisor CPE

Actividad	Fecha de Obligación	Norma Legal
Arrendamiento de inmuebles situados en el país	01.07.2017	<a href="#">R.S. N° 123-2017/SUNAT</a>
Apartir del 2017 Tener Ingreso anual = o > a 150 UIT	01.11 del año siguiente a aquel en que se supera el referido monto.	<a href="#">R.S. N° 155-2017/SUNAT</a>
Nuevos inscritos al RUC (2018) Afecto Régimen General, Especial o MYPE	Primer día calendario del 3º mes siguiente al de su inscripción	
Servicio de crédito hipotecario	01.07.2018 o desde que deban emitir comprobante por el servicio mencionado	<a href="#">R. S. N°245-2017/SUNAT</a>
Exportación de bienes	Apartir de 01/07/2018 Desde la primera operación de exportación a que se refiere el 2º y 3º párrafos y/o los numerales 2, 3 y 8 del 7º párrafo del artículo 33 de la Ley del IGV	<a href="#">R. S. N°20-2018/SUNAT</a>
Exportación de servicios	Apartir de 01/01/2018 Desde la primera exportación a que se refiere el 5º párrafo y/o los numerales 4, 6, 9, 10, 11 y 12 del artículo 33 de la Ley del IGV y solo respecto de esas operaciones Siempre que la SUNAT no lo obligo antes y se encuentren afecto Régimen General, Especial o MYPE.	<a href="#">R. S. N°312-2017/SUNAT</a>
Bajas de Oficio Bajo determinados supuestos	Desde su reactivación o afectación a tributos establecidos por la norma.	<a href="#">R. S. N°246-2016/SUNAT</a>
Emisión de Liquidación de Compra	01.10.2018	<a href="#">R. S. N°317-2017/SUNAT</a>
Emisores Electrónicos por Elección	Primer día calendario del 6to. mes, adquiere la calidad de emisor electrónico por determinación	<a href="#">R.S. N° 340-2017/SUNAT</a>
Emisión de determinados Documentos Autorizados	01.01.2019	<a href="#">R. S. N°318-2017/SUNAT</a>
Postergación a los emisores electrónicos de la obligatoriedad de emitir facturas y boletas de venta electrónica en vez de documentos autorizados	01.07.2019	<a href="#">R.S. N° 312-2019/SUNAT</a>
	01.01.2020	

Fuente: Sunat



**Figura 10: Consulta de obligados a emitir CPE - según RUC**

**CONSULTA DE OBLIGADOS DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS**  
 Padrón actualizado al 18/10/2019

**Criterios de búsqueda**

Nro. RUC :

Apellidos y Nombres/Razón Social :

**Resultado de la búsqueda:**

RUC ▲	Nombres y Apellidos/Razón Social	Comprobantes obligados	Base Legal	Fecha de obligación
Ningún dato disponible en esta tabla				

Registros del 0 al 0 de un total de 0 registros < Anterior    Siguiente >

**Nota:** Adicionalmente verificar los Supuestos no considerados en el Padrón de Obligados dar [clic aquí](#).  
 La obligación no surte efecto en caso el contribuyente se encontrara de baja a la fecha de entrada en vigencia de la norma que lo obligó.

Fuente: Sunat

**Figura 11: Códigos de error más comunes**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2108	PRESENTACION FUERA DEFECHEA
1033	ELCOMPROBANTEFUEREGISTRADOPREVIAMENTE CON OTROS DATOS
2102	ERROR AL PROCESAR FACTURA
2103	LA SERIE INGRESADA NO ES VALIDA
2107	NUMERODE RUC SOL NO COINCIDE CON RUC DE EMISOR


Fuente: Sunat

Figura 12: Cuadro descriptivo del SPOT




Fuente: Sunat

Figura 13: Nota de prensa de Junta de Decanos de Colegio de Contadores



**JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ**  
 Jr. Emilio Althaus N° 374 - Lince - Lima - Perú Telf.: (01) 472-5247  
 E-mail: juntadecanos@jdcpp.com



**Nota de Prensa**

**LA SUNAT VIOLA LA CONSTITUCIÓN AL ENTREGAR LA RESERVA TRIBUTARIA A MONOPOLIO CREADO POR ELLA**

**• A partir de agosto 2018 será obligatorio contratar a los Operadores de Servicios Electrónicos (OSE) para emitir comprobantes electrónicos.**

**Incumplimiento de los principios constitucionales**

La SUNAT ha establecido que al año 2019 todas las empresas del Perú serán emisores electrónicos y estas deberán contratar obligatoriamente a los Operadores de Servicios Electrónicos (OSE), quienes son empresas privadas que validarán los comprobantes de pago electrónicos en sustitución de la SUNAT, a partir del 1 de agosto del 2018.

En nuestra opinión, esta situación vulnera la reserva tributaria y el derecho a la intimidad personal, ya que se suministra información sensible a los OSE. Además, viola el secreto de las comunicaciones, los documentos privados y los datos, así como la libre contratación.

Esta situación es más grave en el caso de entidades financieras porque vulnera el secreto bancario, ya que el personal de los OSE conocerán en detalle las transacciones de los depósitos y retiros de las operaciones pasivas.

Al respecto, la Constitución no ampara el abuso del derecho pues la Ley 30506, que delegó facultades al Poder Ejecutivo, no autorizó a que empresas privadas (OSE) puedan acceder a información considerada reserva tributaria o secreto bancario.

**Barreras burocráticas aumentará sobrecostos**

Por otra parte, no se conoce la calidad del servicio ofrecido por los OSE pues no hay estadísticas publicadas por la SUNAT y, por tanto, no se cuenta con la suficiente información para su contratación y tampoco hay garantías de que se pueda filtrar información para el espionaje comercial o por otros motivos.

Asimismo, no se ha normado la posible concentración del accionariado de los OSE, ello significa que es posible que una empresa nacional o extranjera al adquirir la mayoría de las acciones de todas las OSE pueda tener acceso a toda la información de los negocios en el Perú.

Al tratarse de pocas empresas que ofrecen este servicio, tampoco se ha previsto medidas contra las prácticas monopólicas, como por ejemplo la posible concertación de precios entre las OSE ni se han establecido sanciones al respecto y, por tanto, se ha creado una barrera burocrática para hacer negocios pues, al pagar a los OSE, se han creado sobrecostos.

Amazonas

Ancash

Apurímac

Arequipa

Ayacucho

Cajamarca

Cusco

Huancavelica

Huánuco

Ica

Junín

La Libertad

Lambayeque

Lima

Loreto

Madre De Dios

Moquegua

Pasco

Piura

Puno

San Martín

Tacna

Tumbes

Ucayali





**JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ**  
 Jr. Emilio Althaus N° 374 - Lince - Lima - Perú Telf.: (01) 472-5247  
 E-mail: [juntadecanos@jdccpp.com](mailto:juntadecanos@jdccpp.com)



Amazonas

**¿Incapacidad Informática de la SUNAT?**

Ancash

Apurímac

Arequipa

Ayacucho

Cajamarca

Cusco

Huancavelica

Huánuco

Ica

Junín

La Libertad

Lambayeque

Lima

Loreto

Madre De Dios

Moquegua

Pasco

Piura

Puno

San Martín

Tacna

Tumbes

Ucayali

La SUNAT ha argumentado que la principal razón para privatizar la verificación de los comprobantes electrónicos es porque no tiene la capacidad informática suficiente, sin embargo, la SUNAT ha invertido S/ 350'673,638 en infraestructura informática durante los años 2015 y 2016 con esa finalidad. Si ello es así, ¿Porque no se previno esta situación? ¿En que se utiliza esta inversión? ¿Quién asegura que los OSE realizarán una mayor inversión para asegurar un buen servicio?

Por otra parte, entendemos que el proceso que menor valor agregado aporta al Sistema de Emisión Electrónica es la verificación de los comprobantes electrónicos.

**Propuestas**

Por las razones expuestas, demandamos que la SUNAT cumpla con su deber de facilitar el cumplimiento tributario y proponemos que verifique directamente los comprobantes de pago electrónicos, tal como lo hace en la actualidad.

Asimismo, si la SUNAT no tiene la capacidad informática de controlar el proceso de facturación de todas las empresas, proponemos que la obligatoriedad de la facturación electrónica sea más lenta y se asigne los recursos necesarios para no pagar un "peaje electrónico" innecesario.

**Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú**

Lima, viernes 8 de junio del 2018.



CPCC. Mg. Wilber Sergio Hilario Aquino  
 Presidente  
 Junta de Decanos de Colegios de  
 Contadores Públicos del Perú



CPCC. Mg. Wemer Giuliano Díaz Yara  
 Secretario  
 Junta de Decanos de Colegios de  
 Contadores Públicos del Perú

Figura 14: Interior y exterior de Textiles Arval SAC



Figura 16: Cuadro de operacionalización de Variable

	VARIABLE 01 :FACTURACION ELECTRONICA												VARIABLE 02 :CREDITO FISCAL DEL IGV										V1	V2	D1	D2	D3
	D1 (FORMATO DIGITAL)				D2 (CERTIFICADO DIGITAL Y PLATAFORMA)				D3 (NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS)				D1 (REQUISITOS FORMALES)				D2 (REQUISITOS SUSTANCIALES)			D3 (REINTEGRO DEL CREDITO FISCAL)							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10					
ENC01	1	1	1	1	1	1	2	4	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	10	4	3	3
ENC02	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	10	4	3	3
ENC03	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	10	4	3	3
ENC04	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	10	4	3	3
ENC05	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20	10	4	3	3
ENC06	1	1	1	1	1	1	1	3	3	5	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	20	14	6	4	4
ENC07	1	4	1	1	1	1	1	4	3	5	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	24	17	7	5	5
ENC08	1	5	1	1	1	1	1	5	3	5	1	1	2	1	3	3	2	1	3	2	1	3	26	21	9	6	6
ENC09	3	1	3	3	1	1	5	4	3	5	1	3	2	2	5	5	2	2	5	2	2	5	33	32	14	9	9
ENC10	4	3	1	4	1	1	5	4	3	5	1	1	2	5	2	2	2	5	2	2	5	33	29	11	9	9	
ENC11	4	5	4	1	1	1	5	4	3	5	1	4	5	3	4	4	5	3	4	5	3	4	38	40	16	12	12
ENC12	1	5	5	1	1	3	1	4	3	5	5	5	2	5	5	5	2	5	5	2	5	5	39	41	17	12	12
ENC13	5	5	5	1	1	5	4	4	3	5	5	1	2	5	5	5	2	5	5	2	5	5	44	41	17	12	12
ENC14	1	1	5	1	1	1	1	2	2	5	1	1	2	4	1	1	2	4	1	2	4	1	22	22	8	7	7
ENC15	1	1	1	1	1	1	1	3	2	5	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	19	13	5	4	4
ENC16	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	1	1	3	1	1	1	3	1	1	3	1	1	16	16	6	5	5
ENC17	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	4	1	1	1	4	1	1	4	1	1	15	19	7	6	6
ENC18	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	4	1	1	1	4	1	1	4	1	1	16	19	7	6	6
ENC19	2	1	1	4	2	4	3	4	3	5	4	2	5	1	4	4	5	1	4	5	1	4	35	34	14	10	10
ENC20	2	2	2	5	3	1	1	5	3	4	2	2	5	1	4	4	5	1	4	5	1	4	32	34	14	10	10
ENC21	2	2	1	4	1	1	4	3	4	2	2	5	1	1	1	5	1	1	5	1	1	27	22	8	7	7	
ENC22	1	1	1	1	5	1	1	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	10	4	3	3
ENC23	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	10	4	3	3
ENC24	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	10	4	3	3
ENC25	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	10	4	3	3
ENC26	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	10	4	3	3
ENC27	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	10	4	3	3
ENC28	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	10	4	3	3
ENC29	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	10	4	3	3
ENC30	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	10	4	3	3